



Consejo de Administración

308.^a reunión, Ginebra, junio de 2010

GB.308/PV

Actas de la 308.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

**Actas de la 308.^a reunión del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 308.^a reunión en Ginebra, el viernes 18 de junio de 2010, bajo la presidencia de la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo (Brasil) y del Sr. Abdelwaheb Jemal (Túnez).

En anexo figura la lista de los presentes.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que Contiene la decisión</i>
1	GB.308/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2010-2011	1	6, 8
2	GB.308/2	Aprobación de las Actas de la 307.ª reunión del Consejo de Administración	2	9
3	GB.308/3	357.º informe del Comité de Libertad Sindical	3	34
4		Cuestiones que emanan de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata	8	68, 69
5	GB.308/5 GB.308/5 (Add.)	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	16	100
6	GB.308/6	Informe del Director General		
		Obituario	22	101
	GB.308/6/1	<i>Primer informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Federación de Rusia del Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), presentada por la Federación de Sindicatos del Transporte Marítimo (FPRMT), en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	22	102
	GB.308/6/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Informe de la Comisión de Encuesta instituida para examinar las quejas relativas a la observancia por parte del Gobierno de Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), formuladas por delegados asistentes a la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	23	103
7	GB.308/7	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	23	104
	GB.308/7/2	Disposiciones para la celebración de la Decimoquinta Reunión Regional Asiática	24	105
8	GB.308/8	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	24	
	GB.308/8 (Add.)	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	24	
		Nuevos nombramientos	24	106
		Grupo de Trabajo Tripartito Mixto OIT/OMS de Expertos en Salud Ocupacional y VIH/SIDA para los Trabajadores de los Servicios de Salud (Ginebra, 6-9 de julio de 2010)	24	
		Composición	24	107
		Orden del día	24	108
		Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)	25	
		Composición	25	109
		Invitación a una organización internacional no gubernamental	25	110
		Decimoséptima Reunión Regional Americana (Santiago, Chile, 14–17 de diciembre de 2010)	25	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	25	111
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	27	112

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que Contiene la decisión</i>
		La labor de representar a los empleadores: tendencias (Ginebra, 14 y 15 de abril de 2011)	27	
		Composición	27	113
		Orden del día	27	114
		Documentos de información	28	
GB.308/Inf.1		Programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración para 2010-2011	28	
GB.308/Inf.2		Coloquios, seminarios, talleres y otra reuniones análogas aprobadas	28	116

ACTAS DE LA 308.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, viernes 18 de junio de 2010

Primer punto del orden del día

ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PARA 2010-2011
(Documento GB.308/1)

1. *Una representante del Gobierno de Hungría*, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, agradece a la Presidenta saliente, Sra. Farani Azevêdo, Representante Permanente de la República Federativa del Brasil, el trabajo llevado a cabo en el ejercicio de la presidencia del Consejo de Administración durante el año transcurrido, y la felicita por la eficacia y el genuino espíritu tripartito con los que dirigió los trabajos. Seguidamente presenta la candidatura del Sr. Abdelwaheb Jemal, Embajador y Representante Permanente de la República de Túnez, al cargo de Presidente del Consejo de Administración para el período 2010-2011. Recuerda que el Sr. Jemal fue Comisario General de Desarrollo Regional en el Ministerio de Planificación de Túnez, Jefe de Personal del Ministerio de Seguridad Social, Gobernador de las provincias de Mahdia y Nabeul, Secretario Permanente del Grupo Constitucional Democrático y Embajador de Túnez en Mauritania. El Grupo Gubernamental tiene la convicción de que su amplia experiencia y sus reconocidas competencias permitirán al Sr. Jemal dirigir eficazmente las labores del Consejo de Administración durante el año de su mandato.
2. *Sendos portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores* apoyan la candidatura del Embajador Jemal.
3. *La Sra. Farani Azevêdo*, Presidenta saliente del Consejo de Administración, manifiesta su orgullo por haber desempeñado la función presidencial, lo cual le brindó la ocasión de conocer la OIT desde una perspectiva interna. La OIT no trata únicamente cuestiones relativas al empleo, a los puestos de trabajo de mejor calidad o al trabajo decente, sino que también se preocupa de mejorar las condiciones de vida. Esta Organización, única en su género en el sistema de las Naciones Unidas, tiene mucho que enseñar a las demás instituciones implantadas en Ginebra.
4. La Presidenta saliente expresa su reconocimiento a todos aquellos que la ayudaron en su función ante el Consejo de Administración. Da las gracias a los miembros de la Secretaría de la OIT, al Vicepresidente del Grupo de los Empleadores y al Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, al Sr. Somavia, que lucha sin descanso para lograr que se tenga una mejor percepción de la labor que desarrolla la OIT, y al Sr. Gilles de Robien, Presidente de la Conferencia, cuyas competencias y determinación hicieron posible la colaboración entre el Brasil y Francia en el Consejo de Administración. La oradora manifiesta su gratitud a sus colegas y amigos del GRULAC por la confianza que le demostraron y el apoyo que le prestaron, al representante de Bangladesh que, en su carácter de Presidente del Grupo Gubernamental, impulsó la participación más activa de su Grupo, y, por último, a su país y a la delegación del Brasil ante la OIT.
5. *Una representante del Director General* recuerda que la Sra. Farani Azevêdo fue la tercera mujer que ocupó la presidencia del Consejo de Administración y le agradece la forma en que llevó a cabo su cometido, con tacto y determinación. La Sra. Farani Azevêdo se dedicó

a resolver cuestiones complejas, como la financiación del Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín, y adoptó un enfoque constructivo para la reforma del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, permitiendo así que la Organización avanzase de modo significativo en ambos contextos. En materia de igualdad entre hombres y mujeres, esta presidencia se caracterizó por la promoción de un lenguaje no sexista en la Constitución de la OIT, así como por una aportación particular a las celebraciones del Día Internacional de la Mujer. A título más general, la oradora agradece a la Presidenta saliente su actitud positiva y pragmática, así como su esfuerzo constante por conciliar puntos de vista y posiciones diferentes e incluso conflictivos.

Decisión del Consejo de Administración

- 6. *El Consejo de Administración elige al Excmo. Sr. Abdelwaheb Jemal, Embajador de la República de Túnez, al cargo de Presidente del Consejo de Administración de la OIT para el período comprendido entre junio de 2010 y junio de 2011.*** (Documento GB.308/1, párrafo 3.)

(El Sr. Abdelwaheb Jemal asume la presidencia del Consejo de Administración.)

- 7. *El Sr. Abdelwaheb Jemal, Presidente del Consejo de Administración, se declara, a título personal y en nombre de su país, muy honrado por la misión que se le encomienda y las responsabilidades que se le confían. Da las gracias más especialmente a su país y al Presidente, Sr. Zinedine Ben Ali, y subraya que es la primera vez que Túnez asume dicho cargo. Da las gracias también al Grupo Gubernamental, al grupo africano y, de manera más general, al conjunto de los delegados que le han apoyado. Esta elección rinde tributo a los esfuerzos que despliega Túnez para consolidar la paz social y, más globalmente, mejorar las condiciones en que viven sus ciudadanos, a pesar de las dificultades vinculadas a la crisis mundial a las que se enfrentan. Se congratula de contar con la posibilidad de perseverar en los esfuerzos encaminados al logro de esos objetivos en el ámbito internacional.***

Decisión del Consejo de Administración

- 8. *El Consejo de Administración reelige al Sr. Daniel Funes de Rioja (empleador, República Argentina) y a Sir Roy Trotman (trabajador, Barbados) Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, respectivamente, para el período 2010-2011.*** (Documento GB.308/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 307.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.308/2)

Decisión del Consejo de Administración

- 9. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de la 307.^a reunión, tal y como le fueron presentadas.*** (Documento GB.308/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

357.º INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL (Documento GB.308/3)

10. *El Vicepresidente trabajador del Comité de Libertad Sindical* presenta el informe en nombre del Presidente del Comité y explica que el documento sometido al Comité contiene 128 casos, de los que hasta la fecha se han examinado 39 en cuanto al fondo. En los casos relativos a la Argentina (casos núms. 2660 y 2732), al Brasil (caso núm. 2646), a Colombia (caso núm. 2730), a la República de Corea (casos núms. 2602 y 2620), al Iraq (caso núm. 2740), al Paraguay (caso núm. 2648), al Perú (caso núm. 2661), al Portugal (caso núm. 2729) y a la República Democrática del Congo (caso núm. 2715), el Comité advierte que, pese al tiempo transcurrido, aún no recibió las observaciones de parte de los gobiernos interesados, de manera que insta urgentemente a éstos a transmitirle o a completar la información y las observaciones que están aún pendientes.
11. El Comité señala que examinó 13 casos respecto a los cuales los gobiernos correspondientes le informaron sobre las medidas que se habían adoptado para dar curso a sus recomendaciones; toma nota con interés de que se registraron novedades en un solo caso (núm. 2356, Colombia), en relación con las mejoras que había sido posible obtener en las condiciones de trabajo y las relaciones laborales gracias a la negociación colectiva.
12. El Comité señala especialmente a la atención del Consejo de Administración los casos graves y urgentes relativos a la República Democrática del Congo (caso núm. 2712), a Etiopía (caso núm. 2516), a la República Islámica del Irán (casos núms. 2508 y 2567) y al Perú (caso núm. 2664). En lo que respecta al caso núm. 2712 (República Democrática del Congo), el Comité lamenta que el Gobierno no haya enviado sus observaciones, pese a la gravedad que revisten los alegatos, y le insta a iniciar sin demora una investigación independiente sobre la detención de los sindicalistas y los cargos de que se les acusa. Pide que los detenidos sean liberados de inmediato si la investigación revela que están detenidos únicamente por motivos vinculados al ejercicio de actividades sindicales. Pide asimismo al Gobierno que le haga llegar una copia de los fallos pronunciados en relación con este caso.
13. Por lo que se refiere al caso núm. 2516, relativo a Etiopía, que el Comité ya examinó en varias oportunidades en cuanto al fondo, el Comité insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la inscripción de la Asociación Nacional de Maestros (ANM), de manera tal que el personal docente pueda ejercer plenamente su derecho a constituir organizaciones para la defensa de sus intereses profesionales. En términos más generales, el Comité insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar plenamente el derecho de los funcionarios del Estado a la libertad sindical, incluidos los maestros del sector público. Por último, pide al Gobierno que le proporcione información respecto a la aplicación de la Proclamación sobre Sociedades y Organizaciones Caritativas.
14. El Comité examinó dos casos (núms. 2508 y 2567) relativos a la República Islámica del Irán. En el primer caso, el Comité acogió favorablemente los esfuerzos hechos por el Ministerio de Trabajo para obtener la absolución y puesta en libertad del presidente del Sindicato Local de la Empresa de Autobuses Vahed de Teherán (SVATH). El Comité insta al Gobierno a llevar a cabo de inmediato una investigación judicial sobre los alegatos relativos a agresiones perpetradas contra sindicalistas y a malos tratos durante su detención, así como a adoptar las medidas necesarias para poner la legislación en conformidad con los principios de libertad sindical. El Comité señala nuevamente a la atención del Consejo de Administración la situación existente en la República Islámica del Irán en materia de libertad sindical. En el segundo caso relativo a dicho país (caso núm. 2567), el Comité pide una vez más al Gobierno que adopte medidas para modificar la Ley del Trabajo de manera tal que garantice protección contra las injerencias

gubernamentales en el ejercicio de la libertad sindical. El Comité confía en que el Gobierno registrará de inmediato a la Confederación de Asociaciones de Empleadores de la República Islámica del Irán (ICEA) y le pide que adopte una posición de neutralidad y de no injerencia en relación con el ejercicio de la libertad de asociación de los empleadores. Por último, el Comité confía en que el Gobierno aceptará una misión relacionada con los principales casos sobre libertad sindical pendientes.

15. En cuanto al caso núm. 2664, relativo al Perú, el Comité aguarda con impaciencia que las investigaciones realizadas por la policía nacional sobre el asesinato de dos sindicalistas arrojen en breve resultados concretos y permitan dirimir responsabilidades. Pide al Gobierno que lleve a cabo una investigación sobre los alegatos de despido de varios dirigentes sindicales tras haber participado en huelgas y que se adopten las medidas necesarias para el reintegro de dichos trabajadores si se constata que fueron despedidos únicamente por haber participado en huelgas. Por último, pide al Gobierno que le proporcione observaciones en relación con los alegatos relativos a la detención de dirigentes sindicales por su presunta responsabilidad en la muerte de un policía.
16. El Comité toma nota de los progresos registrados en los casos núms. 2177 y 2183, relativos al Japón, y confía en que los esfuerzos del Gobierno redundarán en el reconocimiento de los derechos sindicales fundamentales de los funcionarios y del derecho de sindicación del personal de lucha contra incendios.
17. El orador recuerda que el Comité continuó examinando la manera de mejorar sus procedimientos en el curso de una reunión suplementaria. Por último, rinde tributo al Sr. Suzuki, miembro empleador adjunto, y al Sr. Zellhoefer, miembro trabajador titular, que se retiran del Comité de Libertad Sindical y cuya contribución pasará a la historia de dicho órgano.
18. *Un miembro empleador de México*, interviniendo en nombre del Grupo de los Empleadores del Comité, explica que el programa de la presente reunión vuelve a estar muy cargado de casos de todos los continentes, aunque predominen los casos relativos a América Latina. Recuerda que el caso núm. 2567, sobre la República Islámica del Irán, fue presentado por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y se refiere a las injerencias del Gobierno en el ejercicio de la libertad sindical de las organizaciones de empleadores. Este caso ha sido sometido nuevamente al Consejo de Administración tras una decisión histórica del tribunal civil de Teherán, que falló en el sentido de que las medidas adoptadas por el Gobierno no se ajustan a la legislación pertinente. Los empleadores estiman que, si el Gobierno no responde a los llamamientos del Comité de Libertad Sindical, debería por lo menos tomar en consideración las decisiones de los tribunales nacionales. Las organizaciones de empleadores tienen, al igual que los sindicatos de trabajadores, el derecho de tomar decisiones relativas a su estructura. Es importante que la misión propuesta por la OIT y recomendada por el Consejo de Administración con anterioridad pueda personarse en el país en breve. El orador recuerda que, en relación con el caso núm. 2508, también relativo a la República Islámica del Irán, el Gobierno no liberó al presidente ni al vicepresidente del sindicato SVATH, a pesar de los llamamientos urgentes. Con todo, reconoce que las medidas adoptadas recientemente por el Ministerio de Trabajo para intervenir a favor de una de dichas personas constituye un paso en la buena dirección.
19. El caso núm. 2516, relativo a Etiopía, constituye también un caso grave y urgente de violación de los derechos sindicales que sigue sin solventarse, aunque el Gobierno haya respondido y hayan transcurrido más de dos años. Las importantes cuestiones de principio de que se trata ya se han planteado en otros casos. En el caso núm. 2719, sobre Colombia, el Comité reafirmó el derecho de los sindicatos a acceder a los lugares de trabajo, así como el principio por el cual el acceso de los dirigentes sindicales a las instalaciones no debía

alterar el funcionamiento normal de las cadenas de producción. En términos más generales, el Comité toma nota de los avances logrados en relación con la libertad sindical, aunque señala que aún queda mucho por hacer. Análogamente, el Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno del Japón en relación con los casos núms. 2177 y 2183 relativos a la institucionalización de las discusiones tripartitas. El orador subraya que es importante reconocer públicamente y poner en evidencia los casos respecto a los cuales los gobiernos avanzaron hacia la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas.

20. El caso núm. 2664, sobre el Perú, es otro caso grave y urgente relativo a una huelga declarada ilegal y al asesinato de un sindicalista. El Comité estima que es necesario realizar una investigación judicial independiente para aclarar los hechos, determinar responsabilidades y sancionar a los culpables. En la presente reunión, el Comité examinó nueve casos sobre el Perú, lo que debería hacer reflexionar al Gobierno de dicho país sobre la mejor manera de hacer efectiva la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, ambos ratificados por el Perú.
21. Con respecto al caso núm. 2748, relativo a Polonia, el Comité señala a la atención de los empleadores el hecho de que la apropiación indebida de bienes pertenecientes a los sindicatos constituye una violación de la libertad sindical. El Comité lamenta que el Gobierno de la República Democrática del Congo no haya colaborado en relación con los tres casos que le conciernen, a saber, los casos núms. 2712, 2713 y 2714, casos graves en los que cabe destacar los alegatos de secuestro y de detención arbitraria.
22. Por lo que se refiere al caso núm. 2738, relativo a la Federación de Rusia, el Comité recuerda los términos del Convenio núm. 87, que deja a cada Estado la libertad de determinar hasta qué punto considera oportuno aplicar las garantías previstas por el Convenio a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía. El Comité solicita al Consejo de Administración que decida si el caso requiere un examen más detallado.
23. El orador señala a la atención de los miembros del Consejo de Administración la situación existente en la República Bolivariana de Venezuela en materia de libertad sindical. Se presentaron dos casos, núms. 2711 y 2736, y el Comité llegó a la conclusión de que, al igual que en casos anteriores relativos a dicho país, el Gobierno sigue faltando a sus obligaciones. El caso núm. 2698, relativo a Australia, es un caso puramente legislativo que podría haber sido abordado por la Comisión de Expertos o la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.
24. El caso núm. 2863, relativo a los Estados Unidos, es un caso difícil e interesante relacionado con la interacción entre los principios de libertad de expresión y de libertad sindical. En sus conclusiones, el Comité reafirma cuatro principios importantes para los empleadores: en primer lugar, la libertad de expresión es un corolario fundamental de la libertad sindical y ambas libertades no deben considerarse derechos contrapuestos; en segundo lugar, la participación activa de un empleador de manera tal que ello resulte en una injerencia respecto a la libre elección de un trabajador o de una trabajadora constituye una violación de la libertad sindical; en tercer lugar, algunos sistemas de relaciones de trabajo requieren una representación mayoritaria y su compatibilidad con los principios de libertad sindical depende de la legislación nacional; en cuarto lugar, los sistemas de votación que permiten determinar una mayoría a fin de reconocer a un sindicato emanan de la legislación nacional. Los miembros empleadores del Comité se congratulan por el modo en que el sindicato, el Gobierno y los empleadores colaboraron con la Oficina en la presentación del caso considerado. Dicha presentación facilitó en gran medida el trabajo del Comité en relación con un caso jurídico y fáctico complejo.
25. El orador explica que el Comité celebró una sesión informal para examinar ciertas cuestiones de procedimiento y de principios generales relacionadas en particular con la

utilización de los mecanismos y procedimientos nacionales. Este enfoque refleja la voluntad existente de mejorar los métodos de trabajo y de revisarlos periódicamente. En la introducción del informe, se hace referencia a esta discusión informal.

26. Por último, el orador se une a su predecesor en la tribuna para rendir tributo al Sr. Suzuki y al Sr. Zellhoefer, figuras del Comité que han dejado huella por su contribución significativa a las labores de este órgano.
27. *Una miembro trabajadora de Noruega*, interviniendo en nombre del Grupo de los Trabajadores del Comité, señala que la presente reunión ha estado marcada por numerosos casos de quejas presentadas por sindicatos de países industrializados y de países económicamente menos desarrollados, así como de países con regímenes políticos muy distintos. Esta situación pone de relieve la importancia que reviste la defensa de los principios de libertad sindical y la pertinencia de los Convenios núms. 87 y 98. En un momento en que la crisis económica se transforma en crisis social grave en la mayoría de los países, el control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo adquiere una importancia cada vez más considerable, comenzando por los Convenios núms. 87 y 98. El Comité no sólo debe poner de manifiesto las prácticas que violan las disposiciones de los convenios, sino que también debe alentar a las partes, en particular a los empleadores y los gobiernos, a promover activamente a los sindicatos en el contexto de la negociación colectiva y la libertad sindical.
28. Los trabajadores lamentan que haya tantos casos graves y urgentes relativos a trabajadores cuya vida corre peligro o que se encuentren en prisión simplemente por ejercer sus derechos fundamentales. La oradora cita como ejemplo los casos núms. 2712, 2713 y 2714, relativos a la República Democrática del Congo. Señala a la atención del Consejo de Administración los casos que fueron objeto de un llamamiento urgente, tal y como figuran en el párrafo 5 de la introducción del informe, y subraya la interrelación existente entre la negativa a registrar un sindicato, la injerencia en los asuntos sindicales internos y los alegatos de violencias perpetradas contra dirigentes sindicales, como en el caso núm. 2516, relativo a Etiopía.
29. En relación con el caso núm. 2508, sobre la República Islámica del Irán, la salud y la seguridad de los dirigentes sindicales que se encuentran en prisión, entre ellos, el Sr. Osanloo y el Sr. Madadi, son motivo de preocupación. Debido a la falta de información o de evolución significativa durante los tres años posteriores al primer examen del caso, el Comité considera que debe hacer un nuevo llamamiento urgente al Gobierno. Al Grupo de los Trabajadores también le preocupa el informe de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, según el cual otros dos dirigentes sindicales fueron detenidos en fecha reciente en la República Islámica del Irán. El caso núm. 2664, relativo al Perú, también resulta inquietante, puesto que trata de la represión del derecho a la huelga y de los actos de violencia y muerte de sindicalistas que ha acarreado dicha represión.
30. El Grupo de los Trabajadores toma nota de que las quejas que se presentan a la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia a menudo están relacionadas con alegatos presentados al Comité de Libertad Sindical sobre la libertad sindical y la negativa a registrar sindicatos. El Comité también debe recordar a los gobiernos sus obligaciones en materia de registro de sindicatos, en particular en relación con los casos núm. 2676 relativo a Colombia, y núms. 2675 y 2687, relativos al Perú. El Grupo de los Trabajadores desea asimismo señalar a la atención el derecho de los funcionarios públicos, incluidos el personal docente y los funcionarios de los servicios de administración de justicia, a la libertad de asociación y de negociación colectiva, y cita como ejemplos los casos núms. 2707 (República de Corea), 2755 (Ecuador), 2678 (Georgia) y 2736 (República Bolivariana de Venezuela). En lo que respecta al derecho a participar en reuniones internacionales, el Comité recuerda que se trata de un derecho fundamental y que los

dirigentes de las organizaciones de trabajadores tanto como de las organizaciones de empleadores deben disfrutar de las facilidades adecuadas para el desempeño de sus funciones, como se indica en las conclusiones relativas al caso núm. 2722, sobre Botswana.

31. El Grupo de los Trabajadores secunda el llamamiento hecho por el Comité para que se lleve a cabo una investigación independiente en relación con el caso núm. 2702, relativo a la Argentina. Da las gracias a los gobiernos que informaron acerca de las modificaciones hechas en las legislaciones nacionales respectivas en respuesta a los alegatos presentados, en especial en lo que respecta a los casos núms. 2698 (Australia), 2683 (Estados Unidos), 2177 y 2183 (Japón). Insiste no obstante en la necesidad de que los convenios pertinentes sean verdaderamente respetados e insta a los países que aún no lo han hecho a ratificar dichos convenios. Por último, el Grupo de los Trabajadores desea expresar su agradecimiento al Sr. Zellhoefer, quien participó activamente en las labores del Comité, y cuyas competencias y erudición han sido sumamente apreciadas.
32. *Una representante del Gobierno de Etiopía* interviene a propósito del caso núm. 2516. Afirma que el Gobierno de su país seguirá colaborando con el Comité de Libertad Sindical y con otros órganos de control de la OIT. Recuerda que, como ya tuvo la oportunidad de explicarlo, el derecho a constituir una asociación está consagrado en la Constitución de su país. En la Proclamación sobre el Trabajo, de 2006, se confirma dicho derecho constitucional y se garantiza a los sindicatos el derecho a negociar colectivamente en el marco que delimitan las disposiciones pertinentes. La Proclamación sobre Sociedades y Organizaciones Caritativas se refiere al registro y a la reglamentación de las sociedades de esa naturaleza en el país. El Ministerio no puede interferir en la decisión del organismo encargado del registro de una asociación. Las personas a que hicieron alusión la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Internacional de la Educación (IE) fueron detenidas en virtud de una ordenanza judicial y fueron puestas en libertad tras haber cumplido su pena. El Gobierno reitera pues que ningún representante de una asociación se encuentra detenido en la actualidad y que ninguna persona está siendo objeto de persecución por causa de sus actividades sindicales o en relación con una asociación. Los funcionarios del Estado que no estén satisfechos con sus condiciones de trabajo pueden presentar un recurso en virtud de la legislación relativa al servicio público y disponen asimismo de otros recursos legales, como la intervención de un mediador. Los funcionarios del Estado tienen derecho a constituir organizaciones profesionales y el personal docente tiene derecho a afiliarse a la Asociación de Maestros de Etiopía (AME).
33. La oradora recuerda que su país es un país en desarrollo y que los medios de que dispone en la actualidad son limitados. Estima que los alegatos presentados son inaceptables porque no tienen fundamento ni reflejan la situación de Etiopía.

Decisión del Consejo de Administración

34. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos primero a 120, y adopta las recomendaciones que se formulan en los párrafos siguientes de dicho informe: 142 (caso núm. 2701: Argelia), 164 (caso núm. 2702: Argentina), 229 (caso núm. 2698: Australia), 265 (caso núm. 2722: Botswana), 282 (caso núm. 2522: Colombia), 300 (caso núm. 2676: Colombia), 345 (caso núm. 2719: Colombia), 362 (caso núm. 2720: Colombia), 372 (caso núm. 2731: Colombia), 400 (caso núm. 2707: República de Corea), 414 (caso núm. 2728: Costa Rica), 429 (caso núm. 2755: Ecuador), 590 (caso núm. 2683: Estados Unidos), 628 (caso núm. 2516: Etiopía), 660 (caso núm. 2678: Georgia), 676 (caso núm. 2361: Guatemala), 692 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán), 708 (caso*

núm. 2567: República Islámica del Irán), 730 (casos núms. 2177 y 2183: Japón), 758 (caso núm. 2679: México), 801 (caso núm. 2638: Perú), 815 (caso núm. 2664: Perú), 835 (caso núm. 2671: Perú), 875 (caso núm. 2675: Perú), 892 (caso núm. 2687: Perú), 908 (caso núm. 2688: Perú), 924 (caso núm. 2689: Perú), 948 (caso núm. 2690: Perú), 985 (caso núm. 2697: Perú), 1010 (caso núm. 2703: Perú), 1070 (caso núm. 2748: Polonia), 1087 (caso núm. 2712: República Democrática del Congo), 1103 (caso núm. 2713: República Democrática del Congo), 1120 (caso núm. 2714: República Democrática del Congo), 1136 (caso núm. 2738: Federación de Rusia), 1158 (caso núm. 2744: Federación de Rusia), 1189 (caso núm. 2711: República Bolivariana de Venezuela) y 1265 (caso núm. 2736: República Bolivariana Venezuela), y adopta el 357.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad. (Documento GB.308/3(&Corr.).)

Cuarto punto del orden del día

CUESTIONES QUE EMANAN DE LA 99.ª REUNIÓN (2010) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA

35. *El Vicepresidente empleador* señala la necesidad de que durante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo se fomente un entorno en el que tengan cabida el debate parlamentario, el análisis y la discusión. Reconoce que pueden aflorar cuestiones sentimentales, como ha sucedido durante la discusión de los trabajadores domésticos. No obstante, éstas no deben interferir en el procedimiento y el debate parlamentarios. El Grupo de los Empleadores considera que las normas deben dar lugar a resultados positivos y concretos, y evitar conceptos utópicos. En la reunión de la Conferencia de este año, concretamente en la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones (la Comisión de Aplicación de Normas) y en la Comisión de los Trabajadores Domésticos, se produjeron algunos incidentes que no deben repetirse. La libertad de expresión debe ser por cierto defendida, pero las cuestiones que se plantearon en este caso no guardaban relación con los temas en discusión. El Consejo de Administración debe ejercer su responsabilidad y analizar las reglas de procedimiento que debe aplicar el Presidente de cada Comisión cuando se creen situaciones de esta naturaleza, a fin de evitar que se reproduzcan.
36. Es obvio que en la Comisión de Aplicación de Normas surgieron algunos problemas, como la cuestión del establecimiento de la lista de casos. Algunos gobiernos se refirieron al particular y es evidente que debe adoptarse un enfoque rigurosamente transparente basado en criterios objetivos. Por lo general, de un año a otro hay casos que se repiten, hecho que los gobiernos no aprecian. No obstante, en ocasiones es necesario que así sea, especialmente cuando se ha registrado algún progreso. Al poner de relieve los progresos alcanzados, la Comisión alienta a los mandantes a respetar y promover las normas. La Comisión mantuvo una prolongada discusión sobre sus funciones de control y supervisión. Es usual y del todo apropiado que las instituciones examinen sus procedimientos, los analicen y mejoren en consecuencia, aumentando el nivel de participación y la utilidad de las conclusiones.
37. Respecto a la discusión sobre los trabajadores domésticos, el Grupo de los Empleadores no se opone a la adopción de una norma. No obstante, considera que, para que sea respetada, la norma debe ser viable y debe ser lo suficientemente realista y flexible para ajustarse a las condiciones particulares de cada región o país. El Grupo estima que, para que el trabajo sea decente, debe ser formal. El hecho de que más del 50 por ciento del mercado de trabajo

no esté protegido hace que el Grupo de los Empleadores reflexione sobre la responsabilidad que supone legislar sólo para una parte de la fuerza de trabajo.

38. Se ha dado un gran paso con la adopción de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010, que debe ser aplicada de inmediato. Es posible que muchos países consideren que algunos de los requisitos de este instrumento plantean problemas. La Oficina debe hacer lo posible para poner en práctica esta Recomendación, trabajando en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, puesto que conlleva un factor cultural que requiere la intervención de todas las partes interesadas.
39. El Grupo de los Empleadores está plenamente satisfecho con el examen del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. La Comisión que llevó a cabo dicha tarea trabajó constructivamente en pro de la Declaración de 1998 y adaptó el seguimiento de este instrumento al de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. El resultado se alcanzó por consenso.
40. Se celebró con éxito una discusión recurrente sobre el empleo y la Comisión interesada elaboró conclusiones al respecto. El objetivo y el alcance de dichas discusiones sigue pareciendo vago. Los empleadores continúan insistiendo en que la meta que persiguen consiste en alertar a la Oficina sobre los intereses y las preocupaciones de los mandantes, facilitar la detección de cualquier necesidad o deficiencia, y remediarlas mediante la prestación de cooperación y asistencia técnicas. Debe existir una interacción en el sentido de que las necesidades de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deben ser atendidas por la Oficina. La primera discusión recurrente se desarrolló satisfactoriamente, si bien no se cumplieron de manera cabal estos propósitos.
41. Durante la discusión sobre el empleo y, con frecuencia, en la plenaria, algunos delegados equipararon el trabajo a tiempo parcial o temporal con el trabajo precario. Esta cuestión merece ser objeto de un debate más exhaustivo. Los empleadores establecen una distinción entre el trabajo formal y el trabajo informal y apoyan la protección social. Está claro que el empleo a tiempo completo y permanente es un objetivo encomiable, puesto que implica un número mucho mayor de empresas permanentes que trabajan a tiempo completo. Pero la realidad del mercado es que las empresas, en particular, las pequeñas empresas, se ven obligadas a ser flexibles. Así pues, el trabajo a tiempo parcial tanto como el trabajo temporal, según se definen en las respectivas normas de la OIT, son plenamente legítimos y pueden proporcionar un medio adecuado de aliviar los efectos de la crisis, estrechando la brecha entre la recuperación de la economía y la recuperación del mercado de trabajo. El Grupo de los Empleadores está absolutamente dispuesto a entablar un diálogo para resolver toda desavenencia que pueda existir al respecto.
42. *El Vicepresidente trabajador* plantea la cuestión relativa al importante nivel de participación registrado en la Comisión de Aplicación de Normas. Hace falta una sala más grande para la reunión de dicha Comisión y, en caso de no ser ello posible, se debería considerar la posibilidad de habilitar otra sala para acoger a todas las personas que deseen seguir los debates por medio de una pantalla. Un segundo punto de orden práctico se refiere a la necesidad de inscribirse en la Conferencia a la llegada y de comunicar la partida cuando sea preciso ausentarse antes de la clausura de la Conferencia, para garantizar que el voto del delegado que ya no se encuentre en la reunión sea adjudicado a otro delegado que esté presente. Este proceso podría simplificarse. En el momento de la inscripción, los códigos PIN podrían ser asignados conjuntamente con las tarjetas de identificación, en vez de ser otorgados tan sólo momentos antes de iniciarse la votación. En segundo lugar, el procedimiento para la adjudicación del voto a otro delegado podría limitarse a la obligación de rellenar un formulario sencillo, en vez de tener que informar al Director General por escrito acerca de la intención de abandonar la reunión.

43. Se plantearon también otros problemas más complejos. El Grupo de los Trabajadores desea que Birmania/Myanmar, en su carácter de Miembro de la OIT, tenga una participación más plena y mejor. Por consiguiente, desea presentar una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT y, a tales efectos, pide a la Oficina que prepare la documentación necesaria para que esta queja pueda ser presentada en la 309.^a reunión del Consejo de Administración, en el mes de noviembre de 2010. El orador pide a los gobiernos que deseen asociarse a esta iniciativa que colaboren para convencer a Birmania/Myanmar de que tiene que respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
44. La Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010, marcó un hito en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Los trabajadores lamentan que el instrumento no sea un convenio, pero consideran que, de todos modos, se trata de un texto dotado de suficiente fuerza, que ofrece considerable asesoramiento y orientación a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Su aplicación debería contribuir a disminuir el estigma que va ligado al VIH/SIDA y a reducir su frecuencia.
45. En la Comisión de los Trabajadores Domésticos se produjo un incidente cuando una persona que no tenía derecho a votar intentó hacerlo. Al parecer, esto se debió a un exceso de entusiasmo en participar o sencillamente a que el interesado tenía una percepción errónea de su función. Este hecho no debe interpretarse como un acto de deshonestidad por parte de los empleadores o los trabajadores. Además, el Gobierno correspondiente no estaba implicado. El incidente provocó airadas reacciones y el orador estima que los empleadores reaccionaron de forma exagerada. Dada la vena sensible que despierta el tema del trabajo doméstico, era más bien inevitable que se produjeran reacciones impulsivas. Algunos de los delegados presentes, incluido el orador, fueron esclavos domésticos. El Vicepresidente trabajador es capaz de rememorar su infancia con filosofía, cuando realizaba trabajos domésticos para pagar sus estudios. Otras personas se encuentran en situaciones más difíciles. El problema del trabajo doméstico no protegido afecta a muchos millones de personas. Por consiguiente, los trabajadores no comparten la opinión de los empleadores en lo que respecta al sentimiento de rencor y angustia que sienten algunos representantes de organizaciones no gubernamentales presentes en la Conferencia. El Grupo no considera que deban adoptarse medidas para reprender a estas personas o para prever sanciones en su contra en el año 2011. Está claro que es preciso proporcionar apoyo a todos los que han sufrido, y siguen sufriendo, estrés y privaciones. Los puntos que provocan desacuerdo deberían ser examinados con más detenimiento para encontrar modos de abordarlos. Por otro lado, los trabajadores concuerdan con los empleadores en que es preciso elaborar un instrumento que pueda ser ratificado. No obstante, aunque el texto del convenio no aporte la orientación deseada y ciertos miembros de los grupos no estén del todo satisfechos con el mismo, no se lo debe rechazar un año antes de que haya sido terminado. Los trabajadores no pretenden que se elaboren normas utópicas, sino que se aborde la cruda realidad: la sociedad sigue estando compuesta por personas que actúan con generosidad, por otras que hacen gala de indiferencia y por las que se comportan con brutalidad. Por último, la Comisión de Aplicación de Normas debe poder demostrar que no son sólo los países pequeños, los empleadores pequeños y las personas sin importancia los que acatan las normas de la OIT. Ningún país debería ser demasiado grande o poderoso para eludir dichas normas. De hecho, cuanto mayor y más poderoso sea el país, mayor respeto deberá profesar por las reglas que establecen las normas de la OIT.
46. *El Sr. Gilles de Robien, Presidente de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo*, interviniendo asimismo como representante del Gobierno de Francia, brinda el apoyo del Gobierno de su país al nuevo Presidente del Consejo de Administración durante la duración de su mandato, de 2010 a 2011.
47. En un contexto mundial caracterizado por la crisis, el empleo es sin duda alguna uno de los problemas más graves. Las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente

sobre el Empleo contienen orientaciones que pueden ayudar mucho a avanzar en relación con las políticas de empleo, siempre y cuando éstas estén mejor coordinadas y sean más coherentes. El orador señala en particular a la atención del Consejo de Administración el párrafo 50 de las conclusiones de la Comisión, en el que se cursan instrucciones estrictas al Director General, pidiéndole que inicie rápidamente conversaciones con las principales instituciones financieras y económicas internacionales y otros organismos internacionales competentes con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el ámbito internacional, y que informe al Consejo de Administración al respecto, en su reunión del mes de noviembre de 2010.

48. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* insiste en la importancia que reviste la adopción de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. La Oficina debe iniciar los preparativos para la elaboración de un Plan de Acción Mundial, como se prevé en la Resolución relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. Esto sería de utilidad para países como Bangladesh, donde el índice de frecuencia de la enfermedad se mantiene en niveles bajos, aunque existen grupos vulnerables en situación de riesgo, entre ellos, los trabajadores migrantes.
49. El Gobierno de Bangladesh aguarda con interés la segunda discusión sobre el trabajo doméstico, que tendrá lugar en la reunión de la Conferencia del año 2011. Ahora bien, las discusiones revelaron que se necesita una mayor precisión en cuanto a las reglas de las comisiones normativas inscritas en el Reglamento de la Conferencia. Debería hacerse un examen de dichas reglas desde el punto de vista práctico para lograr que sean más centradas, más flexibles y más fáciles de aplicar. Se aprecia el interés que algunas entidades ajenas a la estructura tripartita de la OIT manifestaron en la labor de esta Comisión, pero será preciso definir con mayor precisión las reglas por las que se rige la participación de dichas entidades en las sesiones.
50. La primera discusión recurrente sobre el empleo fue interesante y completa, pero las conclusiones adoptadas no son totalmente satisfactorias desde la óptica de los países en desarrollo. Es preciso proseguir con la discusión, centrándola en los países menos adelantados. El Gobierno de Bangladesh desearía que se celebrara un nuevo debate sobre la coherencia de las políticas en el sistema multilateral. La discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social, que está programada para el año 2011, resultará especialmente oportuna para los países menos adelantados, habida cuenta de las restricciones presupuestarias y de política a las que se enfrentan.
51. El Gobierno de Bangladesh se siente alentado por las mejoras efectuadas en los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, especialmente respecto de la administración del tiempo. El examen del funcionamiento de dicha Comisión debe proseguir.
52. *Un representante gubernamental de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, destaca la satisfacción de su grupo por los resultados de la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Subraya en particular el éxito que tuvo la mesa de discusión organizada por el Departamento de Seguridad Social de la OIT durante el acto paralelo denominado «Iniciativa del Piso de Protección Social», así como los esfuerzos realizados por dicho Departamento, en colaboración con la Oficina Regional de la OIT para África, con vistas a la organización de una conferencia de alto nivel, que tendrá lugar en Yaundé, del 5 al 7 de octubre de 2010, y cuyo cometido será preparar la discusión recurrente sobre la protección social. El grupo africano agradece también al Gobierno de los Países Bajos su participación en la lucha contra el trabajo infantil durante la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya (10 y 11 de mayo de 2010), y la suma de 6.500.000 euros donada al Programa Internacional sobre el Trabajo Infantil (IPEC). El orador insta a otros

países donantes y a las organizaciones internacionales interesadas a seguir el ejemplo de los Países Bajos y de Marruecos, donde se celebrará el primer seminario regional sobre el trabajo infantil. La OIT debe preparar un plan de acción para garantizar el seguimiento de la Conferencia de La Haya.

53. Al grupo africano le preocupa el retraso con que recibió algunos documentos para la Conferencia e insta a la Oficina a adoptar las medidas necesarias para garantizar que, en el futuro, los documentos sean entregados a tiempo en los distintos idiomas de trabajo. El grupo agradece a la Oficina la ayuda prestada con respecto a la organización de sus reuniones diarias de coordinación, y solicita un mayor apoyo en los servicios de interpretación, para que el grupo y, en particular, su comité de redacción, puedan concluir sus aportaciones a las distintas comisiones en dos idiomas, por lo menos, de los cuatro utilizados en el continente africano.
54. *Una representante del Gobierno del Canadá*, hablando en nombre de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), felicita a la Secretaría y al Director del Departamento de Servicios de Relaciones, Reuniones y Documentos por la buena organización de la reunión de la Conferencia. Se introdujeron muchas mejoras, gracias a las cuales se logró una mayor eficacia. Cabe destacar así el uso de pantallas para la discusión de los textos, un mayor acceso a las salas de reunión y la utilización de un sistema de control del tiempo en la Comisión de Aplicación de Normas. No obstante, en algunos casos la distribución de los informes se hizo con demasiado retraso para que los interesados pudieran prepararse de manera adecuada y hacer las consultas necesarias. La información sobre el programa debe estar disponible con mayor antelación, en particular en lo que respecta a la tercera semana «ministerial». Si los participantes dispusieran de una lista preliminar de todos los actos y reuniones y de sus horarios respectivos, podrían planificar su participación con más facilidad.
55. Antes de la reunión de la Conferencia del año 2011, la Oficina debería consultar a los mandantes sobre algunos asuntos esenciales. Algunos de estos asuntos podrían ser examinados en el Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. Para alcanzar buenos resultados, es indispensable que las personas que ocupan las distintas presidencias estén familiarizadas con los procedimientos de la OIT. A tales efectos, estas personas deberían ser seleccionadas según determinados criterios y deberían recibir la formación correspondiente.
56. Para que las comisiones funcionen es indispensable que se conozcan bien los procedimientos. Los horarios de trabajo y las reglas de procedimiento deben ser establecidos con claridad y deben ser respetados, a menos que, por consenso, se decida hacer algunos cambios. Se deben celebrar consultas previas para acordar la composición de los grupos de redacción. Se deben respetar las pausas establecidas; por ejemplo, la Comisión sobre el VIH/SIDA estuvo reunida durante seis horas sin pausa alguna, a pesar de que disponía de un día más para completar su labor. Esto impidió que los gobiernos analizaran posibles posiciones decididas de común acuerdo sobre el nuevo texto. El proceso que consiste en remitir a la Comisión para la Discusión Recurrente el informe de la discusión habida sobre el Estudio General en la Comisión de Aplicación de Normas requiere trabajo, ya que supone la presentación de un informe escrito en tres idiomas.
57. Continúa habiendo un problema de decoro en la Sala de Asambleas. Se debería estudiar la posibilidad de que los auxiliares de sala pudieran acercarse a los delegados que discuten informalmente en los pasillos para pedirles que salgan de la sala y sigan hablando afuera. Este año también hubo algunos problemas de decoro en las comisiones. Todos los grupos deberían respetar los principios según los cuales, en la OIT, el diálogo es libre y abierto.

58. El grupo de los PIEM aplaude la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, que ayudará a los mandantes a elaborar y aplicar estrategias para luchar contra la discriminación y el estigma en el empleo, así como para adoptar políticas eficaces destinadas a proteger a los trabajadores que padecen el VIH/SIDA. El grupo también considera acertadas las modificaciones que se introdujeron en el seguimiento de la Declaración de 1998, que mantienen y refuerzan la integridad de dicho instrumento, al tiempo que permiten adaptar la presentación de los informes al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. El grupo de los PIEM acoge con satisfacción las conclusiones de la discusión recurrente sobre el empleo. Esta primera experiencia debe ser analizada por el Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. Para las futuras discusiones recurrentes deberían elaborarse informes más concisos y específicos.
59. La primera discusión sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos proporcionó una buena base para la segunda discusión, que está programada para 2011. No obstante ello, ha sido desafortunado que, por falta de tiempo, no haya sido posible examinar con mayor detenimiento las enmiendas propuestas al proyecto de recomendación. La Oficina debe celebrar consultas amplias para preparar la discusión que tendrá lugar en 2011 y alentar las consultas directas entre los interlocutores sociales.
60. La discusión del Informe Global debería dar lugar a la adopción de nuevas medidas por parte de la OIT, encaminadas a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil antes del año 2016, como se prevé en el plan de acción que el Consejo de Administración adoptó en el mes de noviembre de 2006. El grupo de los PIEM acoge con satisfacción la Hoja de ruta para 2016 que fue adoptada por la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, celebrada en La Haya, y recibió un amplio apoyo tripartito durante la discusión del Informe Global. El Consejo de Administración debería celebrar una discusión más extensa sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, utilizando la Hoja de ruta para intensificar la acción de la OIT destinada a alcanzar el objetivo de 2016. Por último, el grupo de los PIEM insta a la Oficina a continuar haciendo esfuerzos, con el apoyo de los participantes en la Conferencia, para reducir el número de documentos que se producen y distribuyen.
61. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, dice que su grupo aplaude la adopción de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. Afirma que, en la primera discusión sobre el Convenio y la Recomendación relativa a los trabajadores domésticos, se hicieron progresos importantes y se sentaron buenas bases. La primera experiencia hecha con la discusión recurrente proporcionó un enfoque nuevo y prometedor del debate internacional sobre el mundo del trabajo en la actualidad. Aun así, queda mucho por hacer para garantizar que las conclusiones se apliquen de una manera práctica. La Oficina debe seguir comprometida con el seguimiento de la Declaración de 2008, de donde emanan estas conclusiones. En breve debería convocarse una reunión en la que participen los coordinadores regionales y los interlocutores sociales, para debatir las enseñanzas extraídas y preparar la discusión recurrente que tendrá lugar en el año 2011.
62. Durante la Conferencia se celebraron más de 700 reuniones. Se debería felicitar al Director del Departamento de Servicios de Relaciones, Reuniones y Documentos y a todo su equipo por el excelente apoyo prestado. El orador agradece particularmente el espíritu de colaboración manifestado por la Secretaría en relación con la preocupación manifestada por su grupo sobre la cuestión de la seguridad. Próximamente se deberían celebrar debates sobre el cambio de ubicación propuesto para la reunión de la Conferencia del año 2011. Los mecanismos que se introdujeron en la Comisión de Aplicación de Normas para

controlar el tiempo fueron eficaces y se los debería poner en aplicación en otras comisiones, en función de las necesidades.

63. *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* se refirió a la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, de La Haya, 2010, que fue organizada por su país en respuesta al llamamiento hecho en el plan de acción destinado a eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, tal y como fue adoptado por el Consejo de Administración, en el año 2006. La Hoja de ruta a que dio lugar la Conferencia recibió un apoyo considerable por parte de gobiernos, empleadores y trabajadores, y los Países Bajos consideran que puede contribuir valiosamente a los esfuerzos de la OIT para eliminar el trabajo infantil. Por consiguiente, el Gobierno de su país propone que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2010, se celebre un debate más amplio, e incluso una discusión exhaustiva sobre la Hoja de ruta, y pide a la Oficina que adopte las medidas oportunas al respecto.
64. *Un representante del Director General* toma nota de que, en el marco del seguimiento de la discusión sobre el Informe Global, se deberá presentar un plan de acción al Consejo de Administración, para adopción, en la reunión del mes noviembre de 2010, por conducto de la Comisión de Cooperación Técnica, que es la vía habitual. El documento que será presentado a dicha Comisión se basará en la discusión del Informe Global y, claro está, en la Hoja de ruta. La cuestión será sometida pues al Consejo de Administración para discusión.
65. El orador recapitula que, en la discusión, también se hizo referencia a la necesidad de evaluar la primera discusión recurrente y examinar la interacción existente entre la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo. La Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, en su párrafo 2, c), solicita al Consejo de Administración que encomiende la evaluación del desarrollo y el resultado de la primera discusión recurrente al Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. Dicha evaluación podría llevarse a cabo en la reunión del Grupo Directivo que está programada para el mes de noviembre de 2010. Los párrafos 46 a 58 de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo contienen instrucciones para el Consejo de Administración, en dos de las cuales se indican los temas que deberán ser examinados en la 309.^a reunión del Consejo de Administración, en el mes de noviembre de 2010: en el párrafo 50, en el sentido propuesto por el Sr. Gilles de Robien, y, en el párrafo 58, iii), para solicitar al Consejo de Administración que examine la manera idónea de proyectar las conclusiones en el proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013. Dado que el proceso de presentación de las propuestas de Programa y Presupuesto acaba de dar comienzo, el momento es oportuno, por lo que, en su reunión de noviembre, el Consejo de Administración también podría examinar el párrafo 58, iii), basándose en la documentación preparada concretamente a tales efectos.
66. El Vicepresidente trabajador se refirió en su declaración a una queja contra Myanmar que guarda relación con el Convenio núm. 87 y sería presentada al amparo del artículo 26 de la Constitución de la OIT. Esta cuestión será abordada por la vía habitual y será sometida al Consejo de Administración en su reunión de noviembre, con el apoyo de la documentación pertinente.
67. Las consecuencias que trae aparejadas el traslado de la Comisión de Aplicación de Normas a otra sala son considerables, puesto que también tendría que trasladarse la Secretaría. Tal vez sea preferible estudiar la posibilidad de que los debates sean retransmitidos en otra sala. La Oficina examinará todas las propuestas que se han hecho. La Oficina también toma nota de la preocupación expresada por el grupo africano en relación con la traducción, y hará todos los esfuerzos necesarios para garantizar que las traducciones estén

prontas a tiempo y que, en la medida de lo posible, se faciliten los servicios de interpretación necesarios. Cabe señalar empero que, durante la Conferencia, se registró un número sin precedentes de reuniones. Se celebraron 626 reuniones de grupos y de subgrupos y actos paralelos, de las cuales aproximadamente la mitad requirieron servicios de interpretación. Esto supone la utilización de la capacidad máxima de los servicios de interpretación y de las salas disponibles, por lo que, de mantenerse esta tendencia, será preciso buscar otras soluciones. Todo indica que el interés por la Conferencia va en aumento. En breve se celebrarán consultas con los coordinadores regionales y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores para definir las medidas necesarias y determinar los asuntos en los que deberá centrarse la atención en la próxima reunión de la Conferencia, habida cuenta de la experiencia adquirida en la 99.^a reunión.

Decisión del Consejo de Administración

68. *El Consejo de Administración toma nota de la discusión habida sobre este punto del orden del día y de la respuesta dada por la Oficina respecto a que, en la 309.^a reunión (noviembre de 2010) del Consejo de Administración, la Comisión de Cooperación Técnica examinará un plan de acción que contenga la Hoja de ruta sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y que en dicha reunión se presentará la documentación necesaria sobre la queja relativa al incumplimiento por Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.*

69. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *que, en el mes de noviembre de 2010, se presentará al Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa un documento sobre la coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el ámbito internacional, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 50 de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo, tal y como fueron adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.^a reunión (2010);***
- b) *que, en el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013, que se llevará a cabo en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, en la 309.^a reunión (noviembre de 2010) del Consejo de Administración, se tomarán en consideración las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo, a que se hace referencia en el párrafo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el inciso iii) del párrafo 58 de dichas conclusiones.***

Quinto punto del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Orden del día de la 100.^a reunión (2011) y de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo (Documentos GB.308/5 y GB.308/5 (Add.))

70. *El Presidente* indica que el Consejo de Administración tiene que seleccionar el tercer punto de carácter técnico del orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, y que esta selección, que debió ser aplazada en tres ocasiones y que se lleva a cabo excepcionalmente a escasos 12 meses de la apertura de la citada reunión, deberá recaer en uno de los puntos siguientes:
- a) propuesta relativa al establecimiento de normas, a raíz de las discusiones celebradas en la reunión de la Conferencia de 2009 sobre las respuestas de la OIT ante la crisis;
 - b) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - c) la financiación con una finalidad social (*discusión general*);
 - d) la iniciativa empresarial de los jóvenes: transformar a los solicitantes de empleo en creadores de empleo (*discusión general*);
 - e) el derecho a la información y la consulta en el contexto de la reestructuración económica (*discusión general*);
 - f) las tendencias y los desafíos de la administración y la inspección del trabajo (*discusión general*), nueva propuesta presentada en el documento GB.308/5 (Add.).
71. *El Vicepresidente empleador* reitera su preferencia por el tema relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes. Recuerda que, como en reuniones anteriores no había sido posible llegar a un acuerdo sobre el orden del día, el martes 15 de junio, por la tarde, el Grupo de los Empleadores sugirió al Grupo de los Trabajadores y a los Coordinadores Regionales el tema relativo a la administración e inspección del trabajo. Al proceder de esta manera, los empleadores no pretendían eludir las etapas que permiten armonizar los puntos de vista previamente a la discusión, sino más bien encontrar una solución. El orador considera que todas esas etapas fueron cumplidas con anterioridad y que se dispone de los elementos necesarios para abordar el examen del complejo tema indicado. En cuanto a los puntos del orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia, el orador propone que su selección sea aplazada hasta el mes de noviembre de 2010, para que haya tiempo suficiente para elaborar un temario fundado en el consenso.
72. *El Vicepresidente trabajador* es consciente de los esfuerzos que las tres partes constituyentes hicieron en los últimos meses para ponerse de acuerdo sobre un tema que fuera a la vez idóneo y oportuno. Pero no fue posible llegar a un acuerdo. En su opinión, esto se debió en gran parte a la voluntad manifestada por los empleadores y los trabajadores de entablar otra clase de relación con los gobiernos y de incitarlos a participar, para mejorar el clima de trabajo y alcanzar acuerdos basados en el conocimiento y el intercambio de la información. Ahora bien, a falta de acuerdo sobre los puntos propuestos, fue preciso encontrar otro tema que concitara interés tanto como apoyo general. Este tema es el relativo a la inspección del trabajo, que el Grupo de los Trabajadores apoya, confiando en que los gobiernos también lo respaldarán. De este modo, en el mes de noviembre de 2010, toda la atención podrá centrarse en la selección de los puntos para el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia.

73. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, manifiesta su total apoyo a la nueva propuesta presentada. Subraya que el grupo africano contribuyó de manera constructiva en las reuniones de consulta sobre las propuestas iniciales y, del mismo modo, hubiera esperado que se le consultara a tiempo sobre la definición consensual de un nuevo punto, conforme al espíritu que caracteriza la labor de reforma del Consejo de Administración y de la Conferencia. El orador recuerda que la Comisión de Empleo y Política Social examinará la cuestión relativa a la inspección del trabajo y advierte acerca de la necesidad de que la Oficina articule ambas discusiones para evitar toda duplicidad.
74. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*, hablando en nombre de los gobiernos de los países de América Latina y del Caribe (GRULAC), manifiesta que la nueva propuesta tendría que haber sido planteada con suficiente antelación para que las autoridades gubernamentales pudieran analizarla y tal vez enriquecer el enfoque presentado en el documento. Dicho esto, el orador apoya dicha propuesta y conviene en que la selección de los puntos del orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia sea aplazada hasta el mes de noviembre de 2010.
75. *Una representante del Gobierno del Canadá*, hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), expresa su preocupación por el hecho de que la propuesta relativa a la administración e inspección del trabajo haya sido presentada con poca antelación y al margen de toda consulta de fondo con los gobiernos. Esta manera de proceder es contraria al espíritu del tripartismo y pone en entredicho el respaldo que se hubiera podido dar a la propuesta. La oradora aclara que los países que forman parte del grupo de los PIEM harán individualmente sus declaraciones. Reitera el profundo descontento del grupo con esta manera de proceder y confía en que esto no volverá a suceder en el Consejo de Administración.
76. *Un representante del Gobierno de Australia*, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), confirma que no hubo consultas sobre el asunto en discusión y que tan sólo se informó a los Coordinadores Regionales que los interlocutores sociales habían llegado a un acuerdo. No obstante, la consulta a los gobiernos es un requisito fundamental del tripartismo. El orador informa que el reducido número de países miembros del ASPAG con el que logró hablar no se opone al punto propuesto, aunque sólo tenga del mismo un conocimiento superficial. La posición del ASPAG consistirá en apoyar el consenso general que logre reunirse sobre el particular.
77. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* apoya sin reservas la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM. Le sorprende que se haya llegado a una situación en la que bien podrían quedar descartadas ciertas propuestas que contaban con un fuerte apoyo general, como las relativas a la iniciativa empresarial de los jóvenes y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en favor de un tema que no fue debatido. Se pregunta si la nueva propuesta es compatible con la recomendación formulada en las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, que fueron adoptadas en la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia, respecto a que se debería reprogramar lo antes posible la discusión de la Conferencia sobre las consecuencias del nuevo contexto demográfico en el empleo y la protección social. Una discusión general sobre este asunto sería el complemento ideal de la discusión recurrente que tendrá lugar en el año 2011. En conclusión, si bien le preocupa la forma en que se procedió, el orador no se opone a que el nuevo tema propuesto sea añadido a la lista de puntos posibles para el orden del día de la reunión de la Conferencia del año 2011, aunque no está convencido de que tenga prelación sobre los temas a los que se refirió.
78. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que, en varias declaraciones anteriores, entre ellas, la del grupo de los PIEM, se expresaron ya sus propias ideas sobre

el asunto en discusión. Dice que no está en condiciones de apoyar la nueva propuesta porque, si bien entiende las razones expuestas, considera que no fue sometida de manera transparente ni acorde con el tripartismo. Ningún orador hizo alusión al contenido del documento presentado porque dicho texto carece de idea central y pasa por alto los estudios sobre la inspección del trabajo que la OIT realizó en los últimos años. El orador estima que se necesita un documento mucho más preciso y claro en cuanto al alcance del tema. En el año 2011, se podría celebrar una discusión seria sobre este tema para que pueda ser objeto de examen en una comisión y resulte interesante para los interlocutores sociales. El orador reitera su respaldo al punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.

79. *Un representante del Gobierno de China* recuerda que, en el mes de marzo de 2010, el Gobierno de China se decantó por el tema relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes. Tras manifestar su sorpresa por la forma en que fue presentado el tema relativo a la administración e inspección del trabajo, del que tuvo conocimiento el jueves 17 de junio, el orador apoya la declaración hecha en nombre del ASPAG. Estima que la selección de los puntos del orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia debería coordinarse de manera más eficaz.
80. *Un representante del Gobierno de Panamá* informa que, en su país, se ha puesto en marcha un programa de capacitación empresarial para jóvenes, denominado «Mi primer empleo», con objeto de promover la creación de fuentes de trabajo decente y empleo sostenible. Reitera pues su preferencia por el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes.
81. *Un representante del Gobierno de Francia* suscribe plenamente la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM. Está de acuerdo en que se aplase hasta el mes de noviembre de 2010 la adopción de la decisión sobre el orden del día de la 101.^a reunión (2012) y no se opone a que, en el orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia, se inscriba un punto relativo a la administración e inspección del trabajo. Refiriéndose a la manera en que esta propuesta fue presentada, el orador aprecia la iniciativa tomada por los interlocutores sociales y el acuerdo alcanzado entre ellos, así como la rapidez con que la Oficina preparó el documento, pero subraya la importancia de que las consultas sean plenamente tripartitas y los acuerdos emanen de un proceso de concertación que englobe a todos los Grupos. En cuanto a la finalidad de una eventual discusión sobre el tema indicado, el orador teme que el documento que ha sido presentado dé lugar a una discusión desordenada e infructífera. Abriga la esperanza de que, en el mes de noviembre de 2010, el Consejo de Administración pueda examinar un documento que logre vertebrar la discusión y dotarla de objetivos que, a su vez, permitan aportar una contribución productiva a la Conferencia.
82. *Una representante del Gobierno de Austria* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM, en el sentido de que la nueva propuesta fue presentada con muy poca antelación. La oradora considera empero que la inspección del trabajo, tema que estaba previsto examinar tan pronto como en el año 2015, en el marco de las discusiones sobre temas recurrentes, tiene pertinencia en el contexto de la crisis, dada la fuerte presión a que se ven sometidos los servicios de inspección del trabajo. El documento que se elabore no debería contener ninguna reseña sobre lo que la OIT ha hecho en los últimos 20 años en el ámbito considerado, sino que debería circunscribirse a la definición de los problemas actuales, los aspectos que deberían ser mejorados y la manera de ayudar a otros países a dotarse de servicios de inspección del trabajo eficaces.
83. *Un representante del Gobierno de la India* apoya la declaración hecha en nombre del ASPAG y se decanta por el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes.

84. *Un representante del Gobierno de la Argentina* suscribe la declaración hecha en nombre del GRULAC. Abordando una cuestión de fondo, el orador dice que la importancia del nuevo tema propuesto es razón suficiente para que sea examinado en la Conferencia, pero con la condición de que el documento de base sea más preciso y esté exento de consideraciones de orden general como las que constan en la sección titulada «El camino a seguir», del documento GB.308/5 (Add.). En cuanto al procedimiento utilizado, el orador reconoce que hubo un fallo en el sistema de diálogo y de consultas tripartitas mediante el cual suele determinarse el orden del día de las reuniones de la Conferencia. En esta ocasión, ello impidió el consenso, pero permitió, en cambio, que se afinaran las preferencias. Así, el Gobierno de la Argentina pudo decantarse por el tema relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes. El orador sostiene que prescindir de la consulta tripartita perjudica la obtención de los consensos necesarios para trabajar confortablemente en un ámbito tripartito.
85. *Un representante del Gobierno de Bélgica* apoya sin reservas la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM, aunque considera que la nueva propuesta no carece de interés. Concuerta en que el documento presentado es superficial, pues el alcance de la administración del trabajo no puede reducirse a la mera inspección del trabajo, dejándose de lado los aspectos del empleo, de la reforma del mercado de trabajo y de los imperativos de la globalización y sus efectos en el mundo del trabajo. El interés del tema propuesto radica en la posibilidad que ofrece de examinar la relación entre la administración del trabajo y la promoción del empleo de los jóvenes, la gobernanza de los asuntos socioeconómicos, la gestión de la asistencia técnica y las ayudas internacionales, y el tripartismo y el diálogo social en la puesta en marcha de las reformas y los programas que se imponen a los gobiernos. Ahora bien, para que esta amplia discusión pueda ser preparada para el año 2011, el orador propone que se celebren consultas y se recurra a cualquier otro procedimiento que permita avanzar antes de la reunión del mes de marzo de 2011.
86. *Una representante del Gobierno de Italia* se asocia a la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM y considera que las condiciones en las que se ha llegado a la presente discusión son inaceptables. La oradora afirma que el tema propuesto reviste interés y que es importante que el documento de trabajo no sea descriptivo, sino más bien breve y analítico, que esté bien estructurado y apunte al futuro inmediato. El tema central debería ser la manera en que la inspección del trabajo y la administración del trabajo pueden vehicular el Programa de Trabajo Decente. El Gobierno de Italia lamenta tener que renunciar, por lo menos momentáneamente, al examen del tema relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, pero no se opondrá a una decisión sobre la inspección del trabajo y la administración del trabajo si este tema es seleccionado.
87. *Un representante del Gobierno de Egipto* apoya la declaración hecha en nombre del grupo africano. Dice que, si bien prefería el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, está dispuesto a sumarse al consenso que se logre en torno a la nueva propuesta.
88. *Un representante del Gobierno de Jordania* suscribe sendas declaraciones hechas en nombre del ASPAG y de los Gobiernos de Francia y de los Estados Unidos.
89. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* reitera su preferencia por el punto relativo al derecho a la información y la consulta en el contexto de la restructuración económica. Explica que no puede pronunciarse sobre la nueva propuesta porque no tuvo la posibilidad de estudiarla y considera que, si no es posible alcanzar un consenso sobre el orden del día, se deberían celebrar consultas complementarias.
90. *Un representante del Gobierno de Suecia*, hablando también en nombre de los Gobiernos de Finlandia y Noruega, suscribe la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM.

Expresa su descontento con la forma en que se presentó la nueva propuesta, que no refleja el espíritu tripartito de la OIT. Reitera que los tres gobiernos en cuyo nombre habla ya dieron a conocer su preferencia por el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, pero no se opondrían al nuevo tema propuesto. El orador considera que el addendum presentado no es claro en su examen ni en cuanto al objetivo perseguido. Si esta discusión prospera, será necesario disponer de un documento de base que sea breve y analítico, y trate de los problemas reales que se plantean en materia de administración e inspección del trabajo.

91. *El Vicepresidente empleador* se muestra sorprendido por la imputación de falta de transparencia que se infiere de algunas declaraciones gubernamentales, olvidándose que no existía ningún acuerdo entre los tres Grupos. El orador subraya que el tripartismo se construye en las reuniones de los órganos de la OIT y que, fuera de ellas, lo único que se pretende es definir lineamientos generales. El martes 15 de junio, los trabajadores y los empleadores intentaron definir un tema que pudiera ser propuesto al Consejo de Administración y cuyo examen estuviera dentro de las posibilidades de la Oficina. En aras de la transparencia, ese mismo día, se dio a conocer el tema a los mandantes — quizá de manera precaria — en plena reunión de la Conferencia. El orador está de acuerdo en que se requiere un examen más profundo y, en consecuencia, solicita a la Oficina que tome en consideración todas las objeciones y observaciones que se formularon en la discusión en curso. Es evidente que la Organización tendrá que hacer un esfuerzo para responder en tiempo real.
92. *El Vicepresidente trabajador* aprecia la franqueza con que hablaron los gobiernos y les asegura que los trabajadores no tuvieron en ningún momento la intención de apartarlos de una actividad que para ellos mismos era desconocida. El orador recuerda que, en una reunión que tuvo lugar en marzo de 2010, en la que participaron los Coordinadores Regionales, los interlocutores sociales y funcionarios de la Oficina, se reafirmó el mandato que se había conferido a la Presidencia del Consejo de Administración para que se propusieran uno o varios temas más. Pero nada se decidió en los meses siguientes y, llegado el mes de junio, se hizo evidente que el tiempo apremiaba. Se sabía ya que no era posible organizar una discusión satisfactoria sobre la iniciativa empresarial de los jóvenes ni sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En cuanto a la propuesta presentada sobre la inspección del trabajo, el orador confía en que, en noviembre de 2010, la Comisión de Empleo y Política Social examinará dicho tema de manera tal que quede establecida su profunda interrelación con el Pacto Mundial para el Empleo, la justicia social, las nuevas técnicas y los nuevos establecimientos industriales, y las modalidades de trabajo surgidas como consecuencia de los cambios democráticos. El orador está convencido de que la Organización posee las competencias necesarias para seguir adelante con esta propuesta.
93. *Un representante del Director General* recuerda que, en el mes de marzo de 2010, no sólo no se había logrado un acuerdo, sino que existían profundas divergencias entre los tres Grupos. Toda solución de compromiso quedaba descartada. La Presidenta había propuesto que prosiguieran las consultas y que se buscaran otros temas. Pero esto no sucedió y ello se debió en gran parte a que se esperaba que de la discusión sobre el tema recurrente del empleo surgiera una solución o un esbozo de solución. Por esta razón, no es de extrañar que el asunto se haya vuelto crítico la semana después de que la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo diera por terminadas sus labores.
94. El Consejo de Administración tiene hoy ante sí una propuesta que, por cierto, no ha sido presentada de manera aceptable. Así lo manifestaron los gobiernos y lo reconocieron los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. El Consejo de Administración se halla ahora ante la alternativa de rechazar esta propuesta por una cuestión de forma y volver a la situación del mes de marzo, o aceptar esta propuesta y

desarrollarla para dar mayor consistencia al examen del tema. El orador recuerda que, en el mes de noviembre de 2010, la Comisión de Empleo y Política Social examinará la cuestión relativa a la inspección del trabajo. Si el Consejo de Administración decide seleccionar la nueva propuesta, la discusión que tendrá lugar en el mes de noviembre podría sentar una base sólida y aceptable que, a su vez, podría ser adaptada para la reunión de la Conferencia del año 2011. A tales efectos, se debería ampliar el alcance de la discusión que tendrá lugar en dicha Comisión, de manera tal que abarque también la administración del trabajo. Si el Consejo de Administración así lo decide, también podría decidir que se aplase hasta el mes de noviembre de 2010 la determinación del orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia. El tema relativo al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, cuyo examen fue incluido en la primera discusión sobre el punto recurrente del empleo y lo será también en la discusión sobre el punto recurrente de la seguridad social, podrá ser inscrito en el orden del día de la Conferencia a partir del año 2012.

95. *Un representante del Gobierno de Bélgica* dice que convendría que, antes del mes de noviembre de 2010, se celebraran consultas con los diferentes Grupos para ir preparando el terreno.
96. *Un representante del Gobierno de Túnez* apoya la propuesta presentada por el representante del Director General.
97. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* suscribe la declaración hecha por el representante del Gobierno de Bélgica, en el sentido de que sería muy útil disponer lo antes posible de un documento breve, en el que se desarrolle un aspecto concreto del tema y se indique con claridad el objeto del examen.
98. *Un representante del Gobierno de Francia* acepta la sugerencia formulada por el representante del Director General y apoya firmemente la propuesta hecha por el representante del Gobierno de Bélgica para que, en el transcurso del verano, se presente un documento de orientación y se organicen consultas.
99. *El representante del Director General* indica que, durante el verano, la Oficina preparará un documento y estudiará con los Coordinadores Regionales y las Secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores la manera en que se celebrarán las consultas. Se pondrá en marcha un proceso de consultas para preparar la discusión que tendrá lugar en la Comisión de Empleo y Política Social, en noviembre de 2010, en la que se trazarán los grandes lineamientos del documento que será presentado a la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia.

Decisión del Consejo de Administración

100. *El Consejo de Administración:*

- a) ***decide inscribir en el orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la administración e inspección del trabajo, para discusión general;***
- b) ***decide solicitar a la Oficina que entable consultas tripartitas y que, en la 309.^a reunión (noviembre de 2010) del Consejo de Administración, someta a la Comisión de Empleo y Política Social un documento sobre la administración e inspección del trabajo, en el que se determine la orientación que se dará a la discusión general y los asuntos que se abordarán en dicha discusión;***

- c) *decide aplazar hasta su 309.ª reunión (noviembre de 2010) la adopción de sendas decisiones sobre el orden del día de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo y las propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, sobre la base de las propuestas presentadas en el documento GB.308/5 y de las discusiones y conclusiones de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.308/5, párrafos 17, 18 y 22, y documento GB.308/5 (Add.).)

Sexto punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
(Documento GB.308/6)

Obituario

Decisión del Consejo de Administración

101. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Evgeny Sidorov, distinguida personalidad que fue miembro del Consejo de Administración, y solicita al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Sidorov y al Presidente de la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia.* (Documento GB.308/6, párrafo 5.)

Primer informe complementario

Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Federación de Rusia del Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), presentada por la Federación de Sindicatos del Transporte Marítimo (FPRMT), en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo
(Documento GB.308/6/1)

102. *El Consejo de Administración:*

- a) *aprueba el informe del Comité;*
- b) *pide al Gobierno que, en consulta con los interlocutores sociales, adopte las medidas que resulten necesarias para implantar, mediante reglamentos u otros cauces, mecanismos eficaces con miras al cumplimiento cabal de las disposiciones pertinentes del Convenio núm. 179, de conformidad con lo indicado en los párrafos 32 a 37 del informe del Comité;*
- c) *encarga a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe del Comité, y solicita al Gobierno de la Federación de Rusia que presente una memoria a la próxima reunión de la CEACR, con tiempo suficiente para que pueda examinar los progresos realizados;*
- d) *decide publicar el informe del Comité y da por concluido el procedimiento iniciado a raíz de la reclamación presentada por la Federación de Sindicatos*

del Transporte Marítimo de la Federación de Rusia, en la que se alega el incumplimiento del Convenio núm. 179.

(Documento GB.308/6/1, párrafo 38.)

Segundo informe complementario

Informe de la Comisión de Encuesta instituida para examinar las quejas relativas a la observancia por parte del Gobierno de Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), formuladas por delegados asistentes a la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo
(Documento GB.308/6/2)

Decisión del Consejo de Administración

- 103. *El Consejo de Administración toma nota de la respuesta del Gobierno de Zimbabwe al informe de la Comisión de Encuesta.***

Séptimo punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Chile del Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) y del Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37), presentada por el Colegio de Profesores de Chile A.G.
(Documento GB.308/7)

- 104. *El Consejo de Administración:***

- a) decide transmitir la información proporcionada por la organización querellante a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, para que esta cuestión sea examinada en el contexto del seguimiento dado a las recomendaciones adoptadas anteriormente por el Consejo de Administración sobre cuestiones similares, según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 3 del Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones;***
- b) declara que esta reclamación es admisible;***
- c) decide aplazar la designación del comité hasta que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones haya examinado el caso en su reunión de noviembre-diciembre de 2010.***

(Documento GB.308/7, párrafo 10.)

*Disposiciones para la celebración
de la decimoquinta Reunión Regional Asiática
(Documento GB.308/7/2)*

Decisión del Consejo de Administración

- 105. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la reprogramación de la Decimoquinta Reunión Regional Asiática para el mes de abril de 2011 y autoriza al Director General a ponerse en contacto con los países interesados a fin de encontrar otro lugar para la celebración de dicha Reunión Regional.*** (Documento GB.308/7/2, párrafo 5.)

Octavo punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documentos GB.308/8 y GB.308/8 (Add.))

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevos nombramientos

Decisión del Consejo de Administración

- 106. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designa al Profesor James Brudney, de los Estados Unidos, y a la Profesora Elena Machulskaya, de la Federación de Rusia, miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, por un período de tres años.*** (Documento GB.308/8 (Add.), párrafo 1.)

*Grupo de Trabajo Tripartito Mixto OIT/OMS de Expertos en Salud
Ocupacional y VIH/SIDA para los Trabajadores de los Servicios de Salud
(Ginebra, 6-9 de julio de 2010)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 107. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición propuesta para este Grupo de Trabajo, que estará integrado por tres representantes de los empleadores y tres representantes de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente, así como por un máximo de diez representantes de los gobiernos y de expertos independientes designados por recomendación de la OMS.*** (Documento GB.308/8, párrafo 4.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 108. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el mandato propuesto para este Grupo de Trabajo, mandato que abarcará la validación tripartita y el desarrollo de herramientas fáciles de utilizar en el lugar de trabajo sobre la base de las nuevas directrices conjuntas destinadas a mejorar***

el acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención y tratamiento del VIH y la tuberculosis. Este proceso se pondrá en marcha lo antes posible mediante la celebración de una reunión del Grupo de Trabajo para examinar y validar las nuevas directrices. El Grupo de Trabajo Mixto examinará el proyecto de Marco Mundial para los Programas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud, y elaborará estrategias y herramientas para la aplicación de dicho marco. Una vez ultimadas las directrices y el marco, el Grupo de Trabajo tendrá el mandato permanente de elaborar estrategias conjuntas para la financiación y aplicación de otros instrumentos utilizados en la salud ocupacional con miras a promover la seguridad y salud de los trabajadores del sector de la salud, prestando especial atención a los proyectos relacionados con la prevención y el tratamiento del VIH y la tuberculosis. (Documento GB.308/8, párrafo 8.)

*Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional
(Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 109. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición propuesta para este Foro de diálogo mundial, al que asistirán cinco Gobiernos/representantes de los empleadores del sector público, designados por los Gobiernos de los Estados Miembros previa recomendación de los coordinadores regionales del Consejo de Administración, cinco representantes de los empleadores del sector privado y cinco representantes de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, respectivamente; se invitará a otros representantes interesados de los tres Grupos a asistir al Foro a sus propias expensas. (Documento GB.308/8, párrafo 10.)***

Invitación a una organización internacional no gubernamental

Decisión del Consejo de Administración

- 110. *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene previsto invitar a la Internacional de la Educación a hacerse representar en este Foro con carácter de observadora.***

*Decimoséptima Reunión Regional Americana
(Santiago, Chile, 14-17 de diciembre de 2010)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

- 111. *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta Reunión Regional con carácter de observadores:***

- *Comunidad Andina de Naciones (CAN)*
- *Corporación Andina de Fomento (CAF)*
- *Consejo Presidencial Andino, Lima*
- *Comunidad del Caribe (CARICOM)*
- *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*
- *Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)*
- *Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS)*
- *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*
- *Instituto Indigenista Interamericano (III)*
- *Organización Marítima Internacional (OMI)*
- *Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)*
- *Fondo Monetario Internacional (FMI)*
- *Sistema Económico Latinoamericano (SELA)*
- *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*
- *Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)*
- *Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)*
- *Organización de los Estados Americanos (OEA)*
- *Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA)*
- *Convenio Simón Rodríguez, Quito (CSR)*
- *Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*
- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*
- *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*
- *Organización de las Naciones Unidas*
- *Banco Mundial.*

(Documento GB.308/8, párrafo 11.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

- 112. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión Regional con carácter de observadores:***

- *Congreso de Trabajadores del Caribe, Barbados*
- *Confederación de Empleadores del Caribe, Puerto España*
- *Asociación de Industriales Latinoamericanos, Montevideo*
- *Central Latinoamericana de Trabajadores*
- *Congreso Permanente de la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina*

(Documento GB.308/8, párrafo 13.)

*La labor de representar a los empleadores: tendencias
(Ginebra, 14 y 15 de abril de 2011)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 113. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición propuesta para esta reunión, a la que asistirán representantes de 22 organizaciones de empleadores procedentes de países industrializados tanto como de países en desarrollo de África, América, Asia y el Pacífico, Europa y la región árabe, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración.*** (Documento GB.308/8, párrafo 15.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 114. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el siguiente orden del día propuesto para esta reunión:***
- a) *¿Cómo están respondiendo las organizaciones de empleadores a un entorno en constante evolución y al cambio en las exigencias de sus afiliados?***
 - b) *La actual propuesta de valor de las organizaciones nacionales de empleadores y posibles impulsores del cambio en los próximos cinco años.***
 - c) *Tipos de organizaciones que requerirán las empresas en los años venideros.***

(Documento GB.308/8, párrafo 17.)

Documentos de información

PROGRAMA DE REUNIONES APROBADO POR LA MESA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA 2020-2011
(Documento GB.308/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES
ANÁLOGAS APROBADAS
(Documento GB.308/Inf.2)

- 115.** *Un miembro gubernamental de Túnez* recuerda al Consejo de Administración que el Gobierno de Sudáfrica aceptó con generosidad acoger la Duodécima Reunión Regional Africana. El grupo africano exhortó a la Oficina a comenzar los preparativos de este importante evento, con la ayuda de la Oficina Regional de la OIT para África, y a realizar un estudio exhaustivo de las actividades dentro del continente, que incluyera el seguimiento de los eventos organizados en Ouagadougou y del que tendría lugar en Yaundé, promoviendo al mismo tiempo las prioridades establecidas por el continente en relación con el desarrollo del empleo rural, el diálogo social y el trabajo decente.
- 116.** *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada en ambos documentos.*
- 117.** *El Vicepresidente empleador* informa al Consejo de Administración de que el Grupo de los Empleadores tuvo conocimiento, por conducto de los medios de comunicación, de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela había castigado a delegados de FEDECAMARAS y los había declarado «enemigos de la patria». Estos delegados corren peligro de encarcelamiento si regresan a su país. El orador insta al Director General a asegurarse de que en la República Bolivariana de Venezuela se aplica plenamente y en toda su extensión el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), con el fin de impedir represalias contra los empleadores citados a consecuencia de su participación en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Grupo de los Empleadores defiende con firmeza el derecho de los empleadores a la iniciativa privada y a la constitución de asociaciones, y desea resolver este problema mediante un diálogo ético, plenamente respetuoso de la democracia.
- 118.** *El Embajador de la República Bolivariana de Venezuela* declara que las acusaciones formuladas por el Grupo de los Empleadores no le sorprenden porque este Grupo no ha cesado en sus esfuerzos por politizar las cuestiones de la OIT en lo que respecta a la República Bolivariana de Venezuela. Acusaciones como las expresadas son tan sólo parte de una campaña difamatoria contra el Gobierno, que no tomó decisión alguna de castigar a los delegados de los empleadores por haber expresado sus opiniones en la Conferencia. Se trata en realidad de que el Sr. Álvarez, delegado empleador de la República Bolivariana de Venezuela, hizo meses antes algunas declaraciones en la televisión, por las cuales el Estado exigió que respondiera ante los tribunales. Esas declaraciones no guardan relación alguna con las opiniones que el interesado haya podido expresar durante la Conferencia. El Presidente Hugo Chávez afirmó dos días antes que los problemas que su país tiene con FEDECAMARAS no guardan relación con el debate tripartito celebrado en la OIT, sino más bien con la acción de un grupo de empleadores de FEDECAMARAS, que está monopolizando los mercados de alimentos para influir en los precios. En términos claros, están haciendo dinero a expensas del hambre de la población.
- 119.** *El Vicepresidente trabajador* manifiesta que no desea hablar ni de la economía ni de la política de la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, defiende absolutamente, para los empleadores tanto como para los trabajadores, el derecho a la libertad sindical y de asociación, así como a la libertad de expresión. Todos los participantes de la

Conferencia tienen derecho a expresarse libremente, sin que ello suponga un riesgo para su libertad o su integridad física. El orador se declara a favor del llamamiento hecho por el Vicepresidente empleador para que el Director General adopte medidas con el fin de asegurarse de que el Convenio núm. 87 se aplica plenamente en la República Bolivariana de Venezuela.

120. *Un representante del Gobierno de Cuba* afirma que concuerda con el Vicepresidente trabajador en cuanto a que la libertad de expresión debe ser defendida rigurosamente en la OIT. No obstante, Cuba se opone firmemente a cualquier intento de politización de las cuestiones de que se ocupa la Organización, proceso que es evidente en algunos de los casos examinados por la Comisión de Aplicación de Normas. Añade que las conclusiones adoptadas por dicha Comisión no reflejan los debates que tuvieron lugar durante el examen del caso de la República Bolivariana de Venezuela.
121. *El Embajador de la República Bolivariana de Venezuela* reitera que el miedo expresado por los empleadores es infundado. El Gobierno no adopta represalias contra ningún participante de la Conferencia. Se concede un respeto absoluto a todo lo que sea dicho ante la Conferencia. Las palabras del Vicepresidente empleador representan un intento de ganar terreno político mediante propaganda.
122. *El Vicepresidente empleador* toma nota de la declaración hecha por el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, pero niega todas las acusaciones de manipulación o politización. Si la libertad de expresión, de asociación o de iniciativa privada es una cuestión de orden político, entonces, efectivamente, el Grupo abordó consideraciones políticas. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores no actúa de manera subrepticia en el interior de los países. Está defendiendo su derecho de asociación, tal como se establece en el Convenio núm. 87.
123. *El Presidente* determina que el debate que ha tenido lugar constará íntegramente en las *Actas* de la reunión. Informa a continuación que es la última ocasión en que el Consejo de Administración tendrá la posibilidad de disfrutar del asesoramiento y de la orientación del Sr. Kari Tapiola, Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y Subdirector General de la OIT.
124. *Una representante del Director General* encomia la gran contribución que el Sr. Tapiola aportó a la labor de la Organización. A lo largo de 14 años, el Sr. Tapiola ejerció su influencia serena y paciente sobre el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo, orientando y facilitando la labor de ambas asambleas de múltiples formas, pero siempre con tacto, sabiduría y sentido del humor. Si no se tratara de un funcionario internacional tan extraordinario, habría sido tentador pensar que el Consejo de Administración era Kari Tapiola y que Kari Tapiola era el Consejo de Administración. Su papel como Subsecretario General de la Conferencia Internacional del Trabajo fue similar; siempre estuvo presente para ayudar a las comisiones a superar las dificultades en las que suelen enredarse a causa de una palabra o una idea, y siempre lo hizo con tacto e ingenio. Su deseo de mejorar el funcionamiento de la Conferencia y del Consejo de Administración lo llevó a participar en distintos empeños de reforma, como el que se está realizando en la actualidad. Su influencia es patente en muchos de los logros de la historia reciente de la OIT, como la adopción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998 y su reciente revisión, el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, por citar tan sólo algunos ejemplos. La sensatez con la que siempre abordó las dificultades y las situaciones complejas, sus extraordinarias dotes diplomáticas y su profundo compromiso en favor de los derechos humanos y la defensa de los trabajadores hicieron posibles muchas mejoras incluso cuando ello parecía imposible. En nombre de la Oficina, la oradora expresa su más profundo agradecimiento al

Sr. Tapiola por haber servido con tanta generosidad a una Organización en la que cree firmemente. Como colega y amiga, la oradora transmite al Sr. Tapiola sus mejores votos de éxito para el futuro.

125. *El Vicepresidente trabajador* recuerda con orgullo que el Grupo de los Trabajadores fue el que propuso al Sr. Tapiola para ocupar el que terminó siendo su puesto en la OIT. Desde entonces, su visión se fue ampliando hasta abarcar las opiniones de los gobiernos, las aspiraciones de los empleadores y la lucha por la justicia social de los trabajadores del mundo entero. En algunos momentos, este equilibrio hizo pensar en la imagen de una persona caminando por la cuerda floja sobre un abismo en cuyo fondo se dibuja un mar lleno de tiburones, pero, gracias a sus extraordinarias cualidades, el Sr. Tapiola se granjeó el respeto de todos.
126. *El Vicepresidente empleador* concuerda plenamente con el Vicepresidente trabajador. Si bien el Sr. Tapiola procede del Grupo de los Trabajadores, supo ganarse la confianza de los empleadores y guiar a la Organización con una destreza consumada a través de muchos momentos difíciles. El Grupo de los Empleadores le expresa su más profunda gratitud.
127. *Sendos representantes gubernamentales de Túnez, en nombre del grupo africano, de Australia, en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, de Suecia, en nombre del grupo de países nórdicos, del Canadá, en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), de Francia, de Estados Unidos, de Jordania, de la República Islámica del Irán, de la República Bolivariana de Venezuela, del Brasil, en nombre del grupo de países de América Latina y el Caribe, de Guinea y de China,* expresan su gratitud al Sr. Tapiola por su comprensión, amabilidad, apoyo, orientación, tacto y sabiduría, y le desean unánimemente un futuro venturoso.
128. *El Sr. Kari Tapiola* da las gracias a todos los oradores. Menciona lo absurdo que resulta que el Consejo de Administración esté todavía reunido a las 20.30 horas, después de una larga reunión de la Conferencia; parece casi una conspiración para ponerlo en un aprieto. Dice que conoce la Conferencia desde el año 1974 y que asistió a todas las reuniones del Consejo de Administración desde el año 1990, en primer lugar, como miembro, y, posteriormente en su carácter actual. Aprendió mucho de sus predecesores, en particular, del Sr. Elimane Kane y del Sr. Herbert Maier. Por sobre todas las cosas, aprendió que es indispensable ayudar a los mandantes tripartitos a tomar decisiones con las que se sientan satisfechos, pues de otro modo no es posible lograr buenos resultados. De los sindicatos finlandeses, con los que trabajó años atrás, aprendió algo muy útil, a saber, que «no está prohibido apelar al sentido común» y que «cuando nada parece funcionar, vale la pena tratar de decir la verdad». El orador concluye diciendo que siempre se esforzó por cumplir su función al servicio de todos y da las gracias al Consejo de Administración por no haberle impedido nunca decir lo que pensaba.

Annexe/Appendix/Anexo

Bureau international du Travail - Conseil d'administration International Labour Office - Governing Body Oficina Internacional del Trabajo - Consejo de Administración

308^e session - Genève - juin 2010
308th Session - Geneva - June 2010
308.^a reunión - Ginebra - junio de 2010

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	32
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	37
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	42
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	43
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	44
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	45
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	46

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares
Regular Government members

Président du Conseil d'administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidente del Consejo de Administración:

M. A. JEMAL (Tunisie)

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr S. NDEBELE, Minister (Labour),
 Permanent Mission, Geneva.

Allemagne Germany
Alemania

Mr J. CAPELLEN, Counsellor, Permanent
 Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr K. GÜNTHER, Expert, International
 Labour Organization and United Nations
 Unit, Federal Ministry of Labour and Social
 Affairs.

Argentine Argentina

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos
 Internacionales, Ministerio de Trabajo,
 Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Ministro, Misión
 Permanente, Ginebra.

Australie Australia

Mr G. VINES, Minister Counsellor (Labour),
 Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms L. McDONOUGH, Branch Manager,
 International Labour and Consultation,
 Department of Education, Employment and
 Workplace Relations.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International
 Social Policy Unit, Federal Ministry of
 Labour, Social Affairs and Consumer
 Protection.

substitute(s):

Ms E. JAMEK, First Secretary, Permanent
 Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr N. HAQUE, Secretary-in-Charge, Ministry
 of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr A. MIAH, Director, Department of Labour,
 Ministry of Labour and Employment.

Mr M. RAHMAN, Deputy Secretary, Ministry
 of Labour and Employment.

Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent
 Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms W. AKTER, Private Secretary to the
 Honourable State Minister, Ministry of
 Labour and Employment.

Barbade Barbados

Dr E. BYER-SUCKOO, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr M. COX, Permanent Secretary, Ministry of
 Labour.

Mr V. BURNETT, Chief Labour Officer,
 Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor,
 Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. BARBOSA, Special Assistant, Ministry
of Labour and Employment.

Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator for
International Affairs, Ministry of Labour
and Employment.

accompanied by:

Mr R. LEME, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. PAROLA, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr R. VASCONCELLOS, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr G. ROEDER FRIAÇA, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr O. CANÇADO TRINDADE, Second
Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. LEAL MARTINS DA CUNHA, Second
Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. RODRIGUES HOYER, Second
Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. CHRISTÓFOLO, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Burundi

M^{me} A. SENDAZIRASA, ministre de la
Fonction publique, du Travail et de la
Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller,
mission permanente, Genève.

M. P. NTIRABAMPA, directeur général du
Travail, ministère de la Fonction publique,
du Travail et de la Sécurité sociale.

Chine China

Mr Y. HE, Ambassador, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr B. HAO, Deputy Director-General,
Department of International Cooperation,
Ministry of Human Resources and Social
Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr L. ZHANG, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.

Ms C. ZHANG, Section Chief, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.

**Etats-Unis United States
Estados Unidos**

Mr R. SHEPARD, Director, Office of
International Relations, Bureau of
International Labor Affairs, Department of
Labor.

substitute(s):

Ms S. FALATKO, International Resource
Management and Labor Officer, Permanent
Mission, Geneva.

France Francia

M. G. DE ROBIEN, ambassadeur, délégué
gouvernemental de la France au Conseil
d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. M. BOISNEL, délégation aux affaires
européennes et internationales, ministère du
Travail, des Relations sociales, de la
Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires
sociales, mission permanente, Genève.

M. A. ALLO, conseiller pour les affaires
financières, mission permanente, Genève.

Inde India

Mr P. CHATURVEDI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr A.C. PANDEY, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.

Italie Italy Italia

Ms M. ZAPPIA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms G. DI LALLO, Permanent Mission, Geneva.

Japon Japan Japon

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. MURAKI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. AKIYAMA, Director, Labour Standards Bureau, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr J. HOSHIDA, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr J. KURASHIGE, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Jordanie Jordan Jordania

Mr S. MADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. DAJANI, Special Adviser for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. NIMRAT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. MORALES GAUZÍN, Subcoordinador, Política Laboral Internacional, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sra. C. AMERO COUTIGNO, Ministra, Asuntos Laborales, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Director para la OIT, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Mozambique

M^{me} F. RODRIGUES, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. DENGGO, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Nigéria Nigeria

Mr C. WOGU, Minister of Labour and Productivity.

substitute(s):

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. BRAIMAH, Deputy Director, Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr G. DINNEYA, Special Technical Assistant to the Minister, Federal Ministry of Labour and Productivity.

accompanied by:

Mr M. GAMAWA, Director, Human Resources, Federal Ministry of Labour and Productivity.

Ms T. FRANKIE-DOLLOR, Technical Assistant to the Minister, Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr U. ALIYU, Director, Labour (JIGAWA), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Panama Panamá

Sr. L. CARLES RUDY, Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. H. GARCÍA APARICIO, Secretario General, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

acompañado(s) de:

Sr. A. MENDOZA GANTES, Segundo Secretario de Carrera Diplomática y Consular, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. GANTES CASTILLO, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. R. NUÑEZ, Asistente del Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Pologne Poland Polonia

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr C. LUSINKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

substitute(s):

Mr D. GONCHAR, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Singapour Singapore Singapur

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms C. CHIA, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania

Ms R. MSHANGAMA, Permanent Secretary,
 Ministry of Labour, Zanzibar.

substitute(s):

Mr S. KINEMELA, Labour Commissioner,
 Ministry of Labour, Employment and Youth
 Development.

Mr I. MAPURI, Labour Commissioner,
 Zanzibar.

accompanied by:

Mr E. NDIMBO, Director for Employment,
 Ministry of Labour, Employment and Youth
 Development.

Ms J. SHAIID, Director for Youth, Ministry of
 Labour, Employment and Youth
 Development.

Mr K. DAUDI, Assistant Labour
 Commissioner for Social Security, Ministry
 of Labour, Employment and Youth
 Development.

Mr A. MAKOYE, Labour Officer, Ministry of
 Labour, Employment and Youth
 Development.

République tchèque
Czech Republic
República Checa

Mr M. FUCHS, Director, Department of
 European Union and International
 Cooperation, Ministry of Labour and Social
 Affairs.

substitute(s):

Mr I. PINTÉR, Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva.

Mr J. ZUKAL, Deputy Director, Department of
 International Economic Relations, Ministry
 of Foreign Affairs.

Tunisie Tunisia Túnez

M. A. JEMAL, Président du Conseil
 d'administration du BIT, ambassadeur,
 représentant permanent, mission
 permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} S. CHOUBA, chargée de mission,
 directrice de la coopération internationale et
 des relations extérieures, ministère des
 Affaires sociales, de la Solidarité nationale
 et des Tunisiens à l'étranger.

M. S. KOUBAA, ministre plénipotentiaire,
 mission permanente, Genève.

Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. de)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. G. MUNDARAÍN HERNÁNDEZ,
 Embajador, Representante Permanente,
 Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador,
 Representante Permanente Alterno, Misión
 Permanente, Ginebra.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
 Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. R. ZINGALES, Directora General,
 Instituto de Altos Estudios Sindicales de la
 Confederación de Trabajadores de
 Venezuela.

Sra. L. SERRANO, Directora, Migraciones
 Laborales, Ministerio del Poder Popular
 para el Trabajo y Seguridad Social.

Sra. G. AGUIRRE, Abogada de la Oficina de
 Relaciones Internacionales, Ministerio del
 Poder Popular para el Trabajo y Seguridad
 Social.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Belgique Belgium Bélgica

M. F. VANDAMME, conseiller général, chef de la division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

accompagné(s) de:

M^{me} M. DENEFFE, conseillère, mission permanente, Genève.

Bénin Benin

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M. J. TOSSAVI, secrétaire exécutif, Fonds de développement de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. G. OUSMANE MOUSSA, directeur général, Caisse nationale de sécurité sociale, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. G. ZINKPE, conseiller technique, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. J. DAGA, directeur des prestations de la Caisse nationale de sécurité sociale, ministère du Travail et de la Fonction publique.

accompagné(s) de:

M. Y. AMOUSSOU, premier conseiller, mission permanente, Genève.

Bulgarie Bulgaria

Mr G. GANEV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms A. TCHOLASKA, Director, European Affairs and International Cooperation Directorate, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr V. BOJKOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr H. VUDTHY, Deputy Director-General of Labour, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr A. SOPISAL, Official of Employment and Manpower Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

Canada Canadá

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

substitute(s):

Ms J. HAMILTON, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. L'HEUREUX, Deputy Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

Congo

M. L. OKIO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} F. MVILA, conseillère, mission permanente, Genève.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr S. PARK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. IM, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr J. KIM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. BAE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

Ms H. KOO, Assistant Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

Cuba

Sr. R. REYES RODRÍGUEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. G. HERNÁNDEZ, Especialista Principal, Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. J. FRÓMETA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. P. BERTI, Ministerio de Relaciones Laborales.

Sr. J. QUINTANILLA, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Egypte Egypt Egipto

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr R. EL-MESLAWY, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

El Salvador

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. E. ARENE GUERRA, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. S. RIVERA FLORES, Directora de Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. A. GÓMEZ VALENZUELA, Asesor, Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Espagne Spain España

Sra. M. RODRÍGUEZ-TARDUCHY, Consejera de Trabajo e Inmigración, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. B. MONTESINO, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. BOSCH VIVANCOS, Consejera Técnica, Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sra. M. VENEGAS GRAU, Secretaria de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Ghana

Mr S. ARCHER, Director, Policy Planning, Monitoring and Evaluation, Ministry of Employment and Social Welfare.

substitute(s):

Ms E. NEE-WHANG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms H. NYARKO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Guinée Guinea

M. I. CAMARA, inspecteur principal du travail, ministère de la Fonction publique, de la Réforme administrative, du Travail et de l'Emploi.

suppléant(s):

M. M. DIALLO, ancien directeur national de la promotion de l'emploi des jeunes, ministère de la Jeunesse, des Sports et de la Promotion de l'emploi des jeunes.

Hongrie Hungary Hungría

Ms M. LADÓ, Director-General, Ministry of Social Affairs and Labour.

substitute(s):

Ms K. AKÓTS TUNYOGI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms K. PELEI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**République islamique d'Iran
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán**

Mr H. TAVAKOL, Deputy Minister in International Affairs.

substitute(s):

Mr A. SHAHMIR, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Kenya

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms E. ONUKO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Ms M. MULI, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Liban Lebanon Líbano

M. A. RAZZOUK, directeur général, ministère du Travail.

suppléant(s):

M. A. FAYAD, chef de Cabinet a.i., ministère du Travail.

M^{me} D. DAHROUJ, directrice a.i., Section des relations extérieures, ministère du Travail.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pakistan Pakistán

Mr T. PURI, Federal Secretary, Federal Ministry of Labour and Manpower.

substitute(s):

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. KHOKHER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KHAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. F. ROJAS SAMANEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro
Consejero, Representante Permanente
Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. C. SIBILLE RIVERA, Segundo Secretario,
Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. A. MONTEIRO FERNANDES, ministre
du Travail et de la Solidarité sociale.

suppléant(s):

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller,
mission permanente, Genève.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIFI, Minister
Plenipotentiary and Representative of the
Ministry of Labour, Permanent Mission,
Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. MOHAMED, Undersecretary, Ministry
of Labour, Public Service and Human
Resources Development.

substitute(s):

Mr M. HAMID, Director, General Directorate
of International Relations, Ministry of
Labour.

accompanied by:

Ms R. JASHOUA, Undersecretary, Ministry of
Labour.
Mr A. MOHAMED, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms H. ACHIRO, Director-General of Labour,
Ministry of Labour, Public Service and
Human Resources Development.

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert,
Ministry of Employment.

**Thaïlande Thailand
Tailandia**

Mr A. NUALSRI, Minister Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms C. THONGTIP, Senior Labour Specialist,
Ministry of Labour.
Ms S. TUPPASOOT, Senior Labour Officer,
Office of the Permanent Secretary, Ministry
of Labour.

Uruguay

Sr. E. BRENTA, Ministro de Trabajo y
Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. M. DEMARCO, Asesora Letrada,
Inspección General del Trabajo y de la
Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social.
Sr. R. GONZÁLEZ ARENAS, Embajador
Representante Alternativo, Misión Permanente,
Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr D. VU, Vice-Minister, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. VU, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr Q. DAO, Labour Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr X. NGUYEN, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Zambia Zambia

Mr S. KACHIMBA, Deputy Minister of
Labour and Social Security.

substitute(s):

Dr W. SITHOLE-MWENDA, Permanent
Secretary, Ministry of Labour and Social
Security.

Mr D. MWAPE, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr N. SIASIMUNA, Labour Commissioner,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr O. MGEMEZULU, Chief Planner, Ministry
of Labour and Social Security.

Mr T. KAUNDA, Acting Director, Social
Security, Ministry of Labour and Social
Security.

Mr K. CHIVUNDA, Director, Occupational
Safety and Health Services, Ministry of
Labour and Social Security.

Mr C. KABASO, Principal Labour Officer,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr G. MUKOSIKU, Chief Inspector of
Factories, Ministry of Labour and Social
Security.

Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario Adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)

M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire général SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.

Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, International Cooperation Bureau, Nippon-keidanren.

Mr M. MDWABA (South Africa), Deputy CEO, the Kelly Group.

M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller, directeur central du social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Former President, Bangladesh Employers' Federation.

Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.

Mr J. RONNEST (Denmark), Deputy Director, International Affairs, Danish Employers' Confederation.

Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

Membres employeurs adjoints Miembros empleadores adjuntos	Deputy Employer members
--	--------------------------------

M. F. BALBOUL (Liban), Association des industriels libanais.

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Mr M. JAVED (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan (EFP).

Mr Y. KIM (Republic of Korea), Vice Chairman and CEO, Korea Employers' Federation.

Sr. A. LINERO MENDOZA (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).

Sra. A. MUÑOZ (Rep. Bolivariana de Venezuela), Matemática-Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.

Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), Secretary-General, Iran Confederation of Employers' Association (ICEA).

Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).

M. A. SAVANÉ (Guinée), secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP-Guinée).

Mr O. SHRIF (Bahrain), Board Member, Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir R. TROTMAN (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario Adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSER (ITUC)

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice-President, Indian National Trade Union Congress.

Ms S. FOX (United States), AFL-CIO European Office.

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer, EU & International Relations Department, Trade Union Congress.

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU).

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation – JTUC–RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

Mr M. SOMMER (Germany), President, Confederation of German Trade Unions (DGB).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Mr F. ZACH, accompanying Mr Sommer.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Federation of Trade Unions.

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femenina del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr K. ASAMOAH (Ghana), Secretary-General, Ghana Trade Union Congress.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organisation of Trade Unions (COTU).

Mr A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).

M. R. DE LEEUW (Belgique), président, Fédération générale du travail de Belgique (ABVV-FGTB).

Mr K. GYÖRGY (Hungary), National Confederation of Hungarian Trade Unions.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Mr D. NKOJJO (Uganda), Chairman, National Organization of Trade Unions.

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General-Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

M. V. PEDRINA (Suisse), secrétaire national, Union syndicale suisse (USS).

Mr H. SANDRASEKERA (Sri Lanka), Senior Vice-President, Ceylon Workers Congress.

Mr R. SILABAN (Indonesia), Chairman, Confederation of Indonesian Prosperity Trade Union (K-SBSI).

Mr S. SYED MOHAMUD (Malaysia), President, Malaysian Trade Union Congress (MTUC).

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT-Force ouvrière.

Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ "Solidarnosc".

M. S. GALON, accompagnant M. de Leeuw.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. I. JAZAÏRY, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. E. EL BEY, conseiller diplomatique, mission permanente, Genève.

**Arabie saoudite Saudi Arabia
Arabia Saudita**

Mr A. AL-HUMAIL, Vice-Minister of Labour
 Mr M. AL HOQUBANI, Deputy Minister for Planning and Development, Ministry of Labour.
 Mr Y. ALYAHYA, Director-General, International Organizations, Ministry of Labour.
 Mr M. ALASMARI, Legal Adviser, International Organizations Directorate, Ministry of Labour.

Chypre Cyprus Chipre

Ms M. SPATHI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. ANDREOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance of the Republic of Cyprus.

Colombie Colombia

Sra. A. ARANGO, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MENDOZA, Ministra Plenipotenciaria, Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. LOVATO FREIRE, Director de Trabajo, Ministerio de Relaciones Laborales.
 Sr. Á. JIJÓN PALOMEQUE, Subsecretario de Empleo, Ministerio de Relaciones Laborales.
 Sr. J. HOLGUIN FLORES, Ministro, Encargado de Negocios, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. VAYAS, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de Relaciones Laborales.

Estonie Estonia

Ms K. SIBUL, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr H. ABDELLA, Minister of Labour and Social Affairs.
 Ms Z. TADDESE, State Minister, Ministry of Labour and Social Affairs.
 Mr A. HAILE, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.
 Mr S. DEMISIE, Director, Industrial Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

Finlande Finland Finlandia

Ms S. MODEEN, Ministerial Adviser, Ministry of Employment and the Economy.
 Mr V. LAHELMA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

Mr G. PAPADATOS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. GKOUVA, Official, Directorate of
International Relations, Ministry of Labour
and Social Protection.

Guatemala

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra Consejera,
Misión Permanente, Ginebra.

Indonésie Indonesia

Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr D. PERCAYA, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. KOMAR, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr A. AMINUDDIN, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Ms N. CRENNAN, Acting Director,
International Services, Department of
Labour.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Ms L. BEETS, Director for International
Affairs, Ministry of Social Affairs and
Employment.
Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Philippines Filipinas

Mr E. GARCIA, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr M. IMSON, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Ms V. EASTWOOD, Assistant Labour
Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, ambassadeur, Secrétariat
d'Etat à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.
M^{me} V. Berset Bircher, Secrétariat d'Etat
à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du Travail.
M^{me} A. RUPPEN, deuxième secrétaire, mission
permanente, Genève.
M^{me} A. FLEURY, mission permanente,
Genève.
M. M. AMMANN, division politique III,
Section organisations internationales et
politique d'accueil, Département fédéral des
affaires étrangères.
M. D. LEDERGERBER, SECO-DA, Affaires
internationales du travail.